



PROVINCIA DE SANTO DOMINGO
Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este
Carretera Mella Km. 7 ½, Teléfono 788-7676, Fax: 788-6609

“AÑO DE LA MESA MUNICIPAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DE LOS SERVICIOS DEL 9-1-1”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ASDE-CS-LPN-2014-01

PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PARA CONTRATAR UNA EMPRESA PARA IMPLEMENTAR UN DATACENTER, SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO, SISTEMA DE CÁMARAS Y HOTSPOT WIFI EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ESTE.

Julio 2014

TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES	4
Prefacio	4
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN	6
Sección I	6
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	6
1.1 Objetivos y Alcance.....	6
1.2 Definiciones e Interpretaciones.....	6
Cuarto de entrada de servicios.....	9
Precauciones en el manejo del cable:.....	9
Atenuación.....	9
Capacitancia.....	9
Velocidad según la categoría de la red.....	10
Impedancia y distorsión por retardado.....	10
1.3 Idioma.....	13
1.4 Precio de la Oferta.....	13
1.5 Moneda de la Oferta.....	13
1.6 Normativa Aplicable.....	13
1.7 Competencia Judicial.....	14
1.8 De la Publicidad.....	14
1.9 Etapas de la Licitación.....	15
1.11 Atribuciones.....	15
1.12 Órgano Responsable del Proceso.....	15
1.13 Exención de Responsabilidades.....	16
1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas.....	16
1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	16
1.16 Prohibición de Contratar.....	16
1.17 Demostración de Capacidad para Contratar.....	18
1.18 Representante Legal.....	18
1.19 Agentes Autorizados.....	18
1.20 Subsanaiones.....	19
1.21 Rectificaciones Aritméticas.....	19
1.22 Garantías.....	19
1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta.....	19
1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	20
23 Devolución de las Garantías.....	20
1.24 Garantía de Buen Uso del Anticipo.....	20
1.25 Garantía Adicional.....	20
1.26 Consultas, Circulares y Enmiendas.....	21
1.27 Dirección.....	21
1.28 Circulares.....	21
1.29 Enmiendas.....	21
1.30 Visita al lugar de las Obras.....	22
1.31 Reclamos, Impugnaciones y Controversias.....	22
Sección II	23
Datos de la Licitación (DDL)	23
2.1 Objeto de la Licitación.....	23
2.2 Procedimiento de Selección.....	24

2.3 Fuente de Recursos	24
2.4 Condiciones de Pago	24
2.5 Cronograma de la Licitación	25
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	26
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	26
2.8 Especificaciones Técnicas.....	26
2.8.1 Descripción de los Trabajos	26
2.9 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra	53
2.9.1 Higiene y Seguridad Industrial.....	54
2.10 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	54
2.11 Lugar, Fecha y Hora.....	54
2.12 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”	54
2.13 Documentación a Presentar	55
2.14 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”	56
Sección III.....	58
Apertura y Validación de Ofertas	58
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres	58
3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas	58
3.3 Validación y Verificación de Documentos:	58
3.4 Criterios de Evaluación	59
3.4.2 Situación Financiera:.....	59
3.5 Sistema de Evaluación	61
3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas	65
3.7 Confidencialidad del Proceso.....	66
3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	66
3.9 Evaluación Oferta Económica.....	67
3.9.1 Evaluación de la Oferta Económica más Conveniente.....	67
3.10 Evaluación Combinada: Oferta Técnica y Oferta Económica	67
Sección IV	68
Adjudicación	68
4.1 Criterios de Adjudicación	68
4.2 Empate entre Oferente	68
4.3 Acuerdo de Adjudicación.....	69
4.4 Adjudicaciones Posteriores	69
PARTE 3 : DE LAS OBRAS.....	69
Sección V.....	69
Ejecución y Recepción de la Obra.....	69
5.1 Inicio de los trabajos objeto de la presente licitación.....	69
5.2 Recepción Provisional.....	70
5.3 Recepción Definitiva.....	70
5.4 Garantía de Vicios Ocultos	70
Sección VI.....	70
Obligaciones de las Partes.....	70
6.1. Obligaciones de la Entidad Contratante	70
6.2 Obligaciones del Contratista	71
6.2.1 Normas Técnicas.....	71
6.2.2 Seguridad	72
6.2.3 Trabajos Provisionales	72
6.2.4 Responsabilidad de Seguros.....	73
6.2.5 Seguro contra daños a terceros.....	73
6.2.6 Seguro contra accidentes de trabajo	73
6.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo	73
6.2.8 Seguridad Industrial	74
6.2.9 Contabilidad del Contratista.....	74
6.2.10 Orden de Presencia.....	75

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Generales y Específicas para la ejecución o Contratación de Obras, ha sido elaborado por el Subcomité Técnico Designado para estos fines por la Comisión de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Santo Domingo Este ASDE, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de Diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto 543-12 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección contiene información general sobre el Procedimiento de Licitación. Las disposiciones de esta sección son de uso obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para la Contratación de Obras regidos por la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto 543-12.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para la Contratación de Obra y proporciona información al Oferente de cómo preparar sus Ofertas.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 – CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contratos

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

Sección VI. Incumplimiento de Contrato

Esta sección incluye los efectos del incumplimiento, los tipos de incumplimiento y las sanciones que devienen de estos.

PARTE 3 – OBRAS Y PROYECTOS A REALIZAR

Sección VII. Ejecución y Recepción del Proyecto

Esta sección incluye los requisitos de entrega de las Obras, la Recepción Provisional y la Recepción Definitiva.

Sección VIII. Obligaciones de las Partes

Esta sección incluye las obligaciones tanto de la entidad contratante como las del contratista.

PARTE I

PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación Pública Nacional ASDE No.LPN-001-2014, llevada a cabo por Ayuntamiento de Santo Domingo Este, para realizar los trabajos de:

"DATACENTER TIER II CON TODOS LOS EQUIPOS ACTIVOS Y PASIVOS, SISTEMA ELÉCTRICO, UPS CENTRALES CON BALANCE DE CARGA, SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y DEMÁS COMPONENTES O SUBSISTEMAS QUE INTERVIENEN EN EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MISMO, SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO EN TODO EL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL ASDE, SISTEMA DE CÁMARAS 360 INTERIOR / EXTERIOR CON CENTROS DE MONITOREO EN PUNTOS REDUNDANTES, SISTEMA DE HOTSPOT WIFI CON ANTENA OMNIDIRECCIONAL, CON GANANCIA TOTAL EXPRESADA EN DBI SUFICIENTES PARA ALCANZAR RADIO DE ACCIÓN DE 1000 METROS CUADRADOS MÍNIMO."

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato.

Agentes Autorizados: Personas naturales designadas como tales por los Oferentes/Proponentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso.

Análisis de Costo: Análisis del Precio de los puntos de partida.

Bienes: Equipos que El Oferente está obligado a suministrar a la Entidad Contratante, según las exigencias del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Certificado de Recepción Definitiva: El o los certificados expedidos por el Supervisor al Contratista al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que el Contratista ha cumplido sus obligaciones contractuales.

Circular: Aclaración que la Entidad Contratante emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otra Circular y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

Consorcio: Asociación de personas jurídicas que no constituyen un ente con personalidad jurídica independiente y que se establece con el objeto de participar en la Licitación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por la Entidad Contratante, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Contratista: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública Nacional, resulta adjudicatario del Contrato de acuerdo al Pliego de Condiciones Específicas.

Credenciales: Documentos que un Oferente/Proponente presenta en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específica, para ser evaluados y calificados por el Comité de Compras y Contrataciones con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para participar en el proceso de Licitación.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Licitaciones.

Cronograma de Ejecución: Documento que contiene el Cronograma de Ejecución de las actividades y el Plan de Trabajo para entrega de la Obra objeto de la Licitación.

Desglose de Precios Unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el Presupuesto Detallado (con la parte relativa a los impuestos de manera transparente, clara y precisa).

Diagrama de Red General, Panorámico y por Segmento Para Todas las Áreas: Conforme a los planos de construcción y las Especificaciones Técnicas.

Empresa Vinculada: Empresa subsidiaria, afiliada y/o controlante. Se considera que una empresa es subsidiaria a otra cuando esta última controla a aquella, y es afiliada con respecto a otra u otras, cuando todas se encuentran bajo un control común. Empresas controlantes son aquellas que están en posibilidad de controlar a otras, ya sea por su participación directa o indirecta en más del cincuenta por ciento (50%) del capital, o en más del cincuenta por ciento (50%) de los votos de las Asambleas, o en el control de la dirección de las empresas subsidiarias.

Emplazamiento: El espacio o ubicaciones físicas proporcionados por la Entidad Contratante, en los cuales debe ejecutarse la Obra, y otros lugares que citados en el Contrato formen parte del emplazamiento.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por la Entidad Contratante, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Especificaciones Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas, que garanticen resultados satisfactorios acorde con las necesidades de la Entidad Contratante.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de contratación que se esté llevando a cabo.

Licitación Pública Nacional: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Va dirigida a los Contratista nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Licitación Restringida: Es la invitación a participar a un número limitado de Contratista que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de las Obras a ejecutarse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de **cinco (5) Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta, Expresado en Moneda de Curso Legal.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de las Obras a ser ejecutadas.

Data Center (Centro de Datos): Un Centro de Procesamiento de Datos (CPD) es un **espacio de gran tamaño donde se emplaza el equipamiento electrónico que guarda toda la información de una organización**. Este a su vez abarca

Cableado Estructurado: El cableado estructurado consiste en el tendido de cable de par trenzado UTP / STP en interior y exterior de la planta física con el propósito de implantar una red de área local y de alcance global. Suele tratarse de cable de par trenzado de cobre, para redes de tipo IEEE 802.3.

Cuarto de entrada de servicios

Consiste en cables, accesorios de conexión, dispositivos de protección, y demás equipo necesario para conectar el Data Center a servicios externos / internos. Puede contener el punto de demarcación. Ofrecen protección eléctrica establecida por códigos eléctricos aplicables. Deben ser diseñadas de acuerdo a la norma EIA/TIA-569-A. Los requerimientos de instalación son:

Precauciones en el manejo del cable:

1. Evitar tensiones en el cable
2. Los cables no deben enrutarse en grupos muy apretados.
3. Utilizar rutas de cable y accesorios apropiados 100 ohms UTP y STP.
4. No giros con un ángulo menor de 90 grados ni mayor de 270.

Sistema de puesta a tierra

El sistema de puesta a tierra y puenteo establecido en estándar ANSI/TIA/EIA-607 es un componente importante de cualquier sistema de cableado estructurado moderno. El gabinete deberá disponer de una toma de tierra, conectada a la tierra general de la instalación eléctrica, para efectuar las conexiones de todo equipamiento. El conducto de tierra no siempre se halla indicado en planos y puede ser único para ramales o circuitos que pasen por las mismas cajas de pase, conductos o bandejas. Los cables de tierra de seguridad serán puestos a tierra en el subsuelo.

Atenuación

Las señales de transmisión a través de largas distancias están sujetas a distorsión que es una pérdida de fuerza o amplitud de la señal. La atenuación es la razón principal de que la longitud de las redes tenga varias restricciones. Si la señal se hace muy débil, el equipo receptor no interceptará bien o no reconocerá esta información. Esto causa errores, bajo desempeño al tener que retransmitir la señal. Se usan repetidores o amplificadores para extender las distancias de la red más allá de las limitaciones del cable. La atenuación se mide con aparatos que inyectan una señal de prueba en un extremo del cable y la miden en el otro extremo.

Capacitancia

La capacitancia puede distorsionar la señal en el cable: mientras más largo sea el cable, y más delgado el espesor del aislante, mayor es la capacitancia, lo que resulta en distorsión. La capacitancia es la unidad de medida de la energía almacenada en un cable. Los probadores de cable pueden medir la capacitancia de este par para determinar si el cable ha sido roscado o estirado. La capacitancia del cable par trenzado en las redes está entre 17 y 20 pF. El oferente debe de especificar la capacitancia en su solución.

Velocidad según la categoría de la red

- Categoría 1: se utiliza para comunicaciones telefónicas y no es adecuado para la transmisión de datos ya que sus velocidades no alcanzan los 512 kbit/s.
- Categoría 2: puede transmitir datos a velocidades de hasta 4 Mbit/s.
- Categoría 3: se utiliza en redes 10BaseT y puede transmitir datos a velocidades de hasta 10 Mbit/s.
- Categoría 4: se utiliza en redes Token Ring y puede transmitir datos a velocidades de hasta 16 Mbit/s.
- Categoría 5: puede transmitir datos a velocidades de hasta 100 Mbit/s.
- Categoría 6: Redes de alta velocidad hasta 1Gbit/s.
- Categoría 6A: Redes de alta velocidad hasta 10 Gbit/s

Impedancia y distorsión por retardado

Las líneas de transmisión tendrán en alguna porción ruido de fondo, generado por fuentes externas, el transmisor o las líneas adyacentes. Este ruido se combina con la señal transmitida. La distorsión resultante puede ser menor, pero la atenuación puede provocar que la señal digital descienda al nivel de la señal de ruido. El nivel de la señal digital es mayor que el nivel de la señal de ruido, pero se acerca al nivel de la señal de ruido a medida que se acerca al receptor. Una señal formada por varias frecuencias es propensa a la distorsión por retardo causada por la impedancia, la cual es la resistencia al cambio de las diferentes frecuencias. Esta puede provocar que los diferentes componentes de frecuencia que contienen las señales lleguen fuera de tiempo al receptor. Si la frecuencia se incrementa, el efecto empeora y el receptor estará imposibilitado de interpretar las señales correctamente. Este problema puede resolverse disminuyendo el largo del cable. Nótese que la medición de la impedancia nos sirve para detectar roturas del cable o falta de conexiones. El cable debe tener una impedancia de 100 ohm en la frecuencia usada para transmitir datos.

Energía garantizada: La energía eléctrica es la llave de todas las operaciones que se realizan en los centros de datos. Sin energía eléctrica fiable, este tipo de infraestructura puede dejar de funcionar. No es suficiente con estar conectado a la red eléctrica tradicional, por lo tanto es necesario contar con equipos de apoyo capaces de aportar la energía suficiente para el buen funcionamiento del CPD en caso de fallas eléctricas. Por ello los generadores eléctricos (sistemas de almacenamiento de energía) son parte fundamental para asegurar el servicio en caso de cortes de luz.

Conexión a Internet: El centro de datos deberá estar conectado a Internet a través de conexiones Gigabit Ethernet redundantes, por lo que en caso de caída de una línea, el servicio seguirá funcionando sin problemas.

Seguridad: Debido a la gran cantidad de información valiosa que se almacena en los servidores hospedados en los CPD, la seguridad es primordial para evitar cualquier tipo de robo de información u otra serie de problemas. Servicios de videovigilancia las 24 horas del día son algunas medidas deben implementar para garantizar la seguridad de los datos de sus clientes.

Sistemas de control de climatización en Data Center: Una temperatura óptima es fundamental para sacar el máximo rendimiento a las máquinas ahí instaladas, por eso el centro de datos debe disponer de sistemas de aire acondicionado que mantienen la temperatura de las salas en una franja de entre los 15 y 25 grados, evitando el sobrecalentamiento de los servidores y los equipos activos.

Trabajos adicionales o complementarios: Aquellos no considerados en los documentos de Licitación ni en el Contrato, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la Obra principal y que dé lugar a un presupuesto adicional que no supere el 25% del monto total Adjudicado.

Sistema de puesta a tierra: El sistema de puesta a tierra y puenteo establecido en estándar ANSI/TIA/EIA-607 es un componente importante de cualquier sistema de cableado estructurado moderno. El gabinete deberá disponer de una toma de tierra, conectada a la tierra general de la instalación eléctrica, para efectuar las conexiones de todo equipamiento. El conducto de tierra no siempre se halla indicado en planos y puede ser único para ramales o circuitos que pasen por las mismas cajas de pase, conductos o bandejas. Los cables de tierra de seguridad serán puestos a tierra en el subsuelo.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de Licitación.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Planos Detallados: Los planos proporcionados por la Entidad Contratante al Contratista.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, elaborando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación, y cualquier otro elemento que forme parte inherente del proyecto y que por desconocimiento o por causas involuntarias haya sido obviado.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Supervisor: Persona natural o jurídica, competente, designada por el Contratista, responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, tiempo de ejecución, presupuestos y especificaciones técnicas y de construcción del Contrato de Obra y en quien el Contratista puede delegar derechos y/o poderes con arreglo al Contrato.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

TIER I: Centro de datos Básico:

Es una instalación que no tiene redundadas sus componentes vitales (climatización, suministro eléctrico) y que por tanto perderá su capacidad de operación ante el fallo de cualquiera de ellas.

Puede o no puede tener suelos elevados, generadores auxiliares o UPS.

Del mismo modo, las operaciones de mantenimiento derivarán en tiempo de no disponibilidad de la infraestructura.

Disponibilidad del 99.671%.

TIER II: Centro de datos Redundante:

Los Datacenters de esta categoría tienen redundados sistemas vitales, como las conexiones de red y refrigeración, pero cuentan con un único camino de suministro eléctrico. Componentes redundantes (N+1)

Tiene suelos elevados, generadores auxiliares o UPS.

Conectados a una única línea de distribución eléctrica y de refrigeración.

Se trata por tanto de instalaciones con cierto grado de tolerancia a fallos y que permiten algunas operaciones de mantenimiento “on line”.

Disponibilidad del 99.741%.

TIER III: Centro de datos Concurrentemente Mantenibles:

Un Datacenter TIER III además de cumplir los requisitos de TIER II, tiene niveles importantes de tolerancia a fallos al contar con todos los equipamientos básicos redundados incluido el suministro eléctrico, permitiéndose una configuración Activo / Pasivo.

Todos los servidores deben contar con doble fuente (idealmente) y en principio el Datacenter no requiere paradas para operaciones de mantenimiento básicas.

Componentes redundantes (N+1)

Conectados múltiples líneas de distribución eléctrica y de refrigeración, pero únicamente con una activa.

Es requisito también que pueda realizar el upgrade a TIER IV sin interrupción de servicio.

Disponibilidad del 99.982%.

TIER IV: Centro de datos Tolerante a fallos:

Esta es la clasificación más exigente en implica cumplir con los requisitos de TIER III además de soportar fallos en cualquier de sus componentes que inhabilite una línea (suministro, refrigeración).

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.

- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.3 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.4 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en la Presentación de la Oferta Económica (**Listado de Partidas**). Si un formulario de Oferta Económica detalla partidas pero no la cotiza, se asumirá que está incluido en el precio total de la Oferta. Asimismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluida en el precio total de la Oferta.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación**.

1.5 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (**Pesos Dominicanos, RD\$**).

1.6 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana
- 2) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012.
- 4) El Pliego de Condiciones Específicas.
- 5) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- 6) La Adjudicación.
- 7) El Contrato.

1.7 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo. De igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.8 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (2) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Restringidas deberá efectuarse mediante la publicación de avisos en la página Web de la institución, por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **veinte (20) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las Ofertas, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

La comprobación de que en un llamado a Licitación Pública se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.9 Etapas de la Licitación

Las Licitaciones podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

Etapa Única:

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

Etapa Múltiple:

Cuando las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los “**Sobres A**”, contentivos de las Ofertas Técnicas, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapa II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.10 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los Bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.11 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, suspender, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.12 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.13 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.16 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral;

los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de las Provincias, Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06;

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 8) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 9) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 10) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 11) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PÁRRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PÁRRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.17 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 2) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 3) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 4) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones nacionales;
- 5) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
- 6) Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.

1.18 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.19 Agentes Autorizados

Cada Oferente/Proponente, antes de realizar su primera consulta, podrá nombrar hasta tres (3) personas físicas, que puedan actuar indistinta y separadamente como sus Agentes Autorizados a los efectos de la Licitación. La designación de los Agentes Autorizados deberá efectuarse mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados y el modelo de Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados, ambos modelos se anexan a este Pliego de Condiciones.

Los Agentes Autorizados serán las únicas personas facultadas por el Oferente/Proponente para efectuar todas las Consultas en relación con el proceso de Licitación y recibir, en nombre del Oferente/Proponente y con efecto obligatorio para éste, todas las Circulares y/o Enmiendas que formule el Comité de Compras y Contrataciones.

El Oferente/Proponente podrá sustituir y revocar la designación de cualquiera de los Agentes Autorizados, o cambiar su domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, etc., mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados y el modelo de Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados. La sustitución de uno o más Agentes Autorizados o el cambio de domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, etc., estarán vigentes desde la fecha de recepción por parte del Comité de Compras y Contrataciones de las cartas antes indicadas. La sustitución de uno o más Agentes Autorizados no requerirá el consentimiento del o los Agente(s) Autorizado(s) sustituido(s).

1.20 Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.21 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.22 Garantías

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por la entidad signataria de la garantía y deberá dar constancia de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

23 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Les será devuelta a los Oferentes/Proponentes que no resulten Adjudicatarios, en un plazo no mayor de **DIEZ (10) días hábiles**, contados a partir de la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato establecida en el numeral 1.22.2, o en su caso, de ejecutado el contrato por el Adjudicatario. A los Adjudicatarios una vez integrada la de cumplimiento del contrato o, en su caso, de ejecutado el mismo.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

1.24 Garantía de Buen Uso del Anticipo

De acuerdo con las características de la Obra a licitar o a razones de comprobada conveniencia administrativa, la Entidad Contratante podrá autorizar anticipos financieros al Contratista de hasta el 20% del monto total del Contrato.

1.25 Garantía Adicional

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir

la Obra. Esta garantía deberá ser por un período de tres (3) años contados a partir de la Recepción Definitiva, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto en la implementación no detectado en el momento de recibir el proyecto terminado. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. Esto en adición a lo establecido en los artículo 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

1.26 Consultas, Circulares y Enmiendas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados por escrito, dirigidas a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

1.27 Dirección

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

Comité de Compras y Contrataciones
AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE
Referencia : Licitación Pública Nacional **ASDE-CS-LPN-2014-01**
Dirección : Carretera Mella Km 7 1/2, Santo Domingo Este, R.D.
Email : secretariageneral@asde.gov.do
Teléfonos : 809-788-7676 ext. 2233

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para dar respuestas a tales consultas, deberá emitir circulares aclaratorias. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.28 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

1.29 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector. Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

También formarán parte integral del contrato todos los compromisos, trabajos y tareas plasmadas en la propuesta técnica del oferente adjudicatario de la obra.

1.30 Visita al lugar de las Obras

Los Oferentes/Proponentes deberán realizar una visita de inspección al lugar de Emplazamiento de la Obra y sus alrededores y obtener por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus Ofertas. De no hacerlo, no podrán alegar desconocimiento de las características de dicho Emplazamiento y serán a su cargo las consecuencias económicas o de otro tipo que de ello pudieran derivarse. El costo de esta visita será por exclusiva cuenta de los Oferentes. Asimismo, los Oferentes deberán examinar el sitio y los alrededores de la Obra e informarse por su cuenta acerca de la naturaleza de las instalaciones y edificaciones objeto de esta licitación : **"DATACENTER TIER II CON TODOS LOS EQUIPOS ACTIVOS Y PASIVOS, SISTEMA ELÉCTRICO, UPS CENTRALES CON BALANCE DE CARGA, SISTEMA DE CLIMATIZACION Y DEMÁS COMPONENTES QUE INTERVIENEN EN EL DISEÑO, CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL MISMO, SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO EN TODO EL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL ASDE, SISTEMA DE CÁMARAS 360 INTERIOR / EXTERIOR CON CENTROS DE MONITOREO EN PUNTOS REDUNDANTES, SISTEMA DE HOTSPOT CON ANTENA OMNIDIRECCIONAL, CON GANANCIA TOTAL EXPRESADA EN DBI SUFICIENTES PARA ALCANZAR RADIO DE ACCIÓN DE 1000 METROS CUADRADOS MÍNIMO."** en toda su extensión, la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la Obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transportación, mano de obra, enlaces e interconexiones, conectividad con las prestadoras de servicios de comunicación, las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias, elementos, componentes de Hardware y Software que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su Propuesta, debiendo dejar los mismos en idénticas condiciones a las que se encontraban previamente a la ejecución de los trabajos. La Entidad Contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar dichos trabajos.

1.31 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- 1) El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de **diez días (10)** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2) En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de la impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
- 3) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.

- 4) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
- 5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- 7) La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- 8) El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
- 8) Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo De igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II

Datos de la Licitación (DDL)

2.1 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria la contratación de empresas y/o consorcios con experiencia en la ejecución de Trabajos de: **"DATACENTER TIER II CON TODOS LOS EQUIPOS ACTIVOS Y PASIVOS, SISTEMA ELÉCTRICO, UPS CENTRALES CON BALANCE DE CARGA, SISTEMA DE CLIMATIZACION Y DEMÁS COMPONENTES Y**

SUBSISTEMAS QUE INTERVIENEN EN EL DISEÑO, CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL MISMO, SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO EN TODO EL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL ASDE, SISTEMA DE CÁMARAS 360 INTERIOR / EXTERIOR CON CENTROS DE MONITOREO EN PUNTOS REDUNDANTES, SISTEMA DE HOTSPOT CON ANTENA OMNIDIRECCIONAL, CON GANANCIA TOTAL EXPRESADA EN DBI SUFICIENTES PARA ALCANZAR RADIO DE ACCIÓN DE 1000 METROS CUADRADOS MÍNIMO."; de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas y a las disposiciones establecidas en la Ley No.340-06, su Modificación la Ley 449-06, y su reglamento de aplicación, el Decreto No.543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras.

2.2 Procedimiento de Selección

La contratación se realizará mediante Licitación Pública Nacional, bajo la modalidad de Doble Apertura.

2.3 Fuente de Recursos

El Ayuntamiento de Santo Domingo Este de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondientes, dentro del Presupuesto de Ingresos y Gastos Correspondientes al año 2014, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será de un **veinte por ciento (20%)** del valor del Contrato. Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante la presentación por parte del Contratista de cubicaciones periódicas, en donde se detalla el avance realizado en los trabajos objeto de la presente Licitación, la cual deberá estar certificado por el equipo de Supervisión. Estos pagos se harán a partir de los **quince (15) días** posteriores a la presentación de la cubicación certificada por La Supervisión. El monto de la Primera Cubicación deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

La Entidad Contratante podrá retener un **cinco por ciento (5%)** de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a éste último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir.

El Contratista presentará cubicaciones e informe técnico de los trabajos que se correspondan con los Calendarios de Ejecución y la Programación de Tiempos estimados.

Las cubicaciones presentadas por el Contratista, serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la Entidad Contratante autorizada para tal asunto. La Entidad Contratante podrá retener un **veinte por ciento (20%)** de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial.

La Entidad Contratante retendrá además, un **uno por ciento (1%)** en virtud de la Ley 6-86, de fecha 04 de marzo del 1986, sobre Fondo de Pensiones.

El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales, además de la firma del cierre de contrato de lugar.

Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

2.5 Cronograma de la Licitación

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación o llamado a participar	Los días 24 y 25 de julio del año 2014.
2. Adquisición del Pliego de Condiciones Generales y Específicos e inscripción en el Registro de Participantes.	Desde el 28 de julio hasta el 11 de agosto del año 2014.
3. Período para realizar consultas por parte de los adquirentes	Desde el 28 de julio hasta el 20 de agosto del año 2014.
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Hasta el día 25 de agosto del año 2014.
5. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B”. Apertura Sobre A.	A las 10:00 a.m. del 5 de septiembre del año 2014, en la Sala Capitular.
6. Apertura de “Sobre B” Propuestas Económicas.	A las 10:00 a.m. del 9 del mes de septiembre del año 2014.
7. Entrega de credenciales en la Consultoría Jurídica para poder participar en licitación.	Hasta el viernes 22 de agosto del año 2014, en la Consultoría Jurídica del ASDE.
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	10 de septiembre del año 2014.
9. Período para que los Participantes presenten documentos sometidos a Subsanaciones	Hasta el 26 de agosto del año 2014.
10. Notificación de resultados de los documentos sujetos a Subsanación.	El 27 de agosto del año 2014.
11. Notificación de resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y Oferentes Habilitados para la apertura de las Propuestas Económicas “Sobre B”	Viernes 5 de septiembre del año 2014, a las 10:00 a.m., en la Sala Capitular.

12. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	Viernes 5 de septiembre del año 2014, a las 10:00 a.m., en la Sala Capitular.
13. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	10 de septiembre del año 2014.
14. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación, 16 de septiembre del 2014.
15. Notificación y Publicación de Adjudicación	19 de septiembre del año 2014.
16. Plazo para la constitución de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
17. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
18. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones:

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la Secretaría General del Ayuntamiento Santo Domingo Este, ubicada en la Carretera Mella Km. 7 ½, Santo Domingo Este, República Dominicana, en el horario de 08:30 a.m. a 02:30 p.m., en la fecha indicada en el Cronograma de esta Licitación, en la página Web de nuestra institución www.asde.gov.do y en el portal administrado del Órgano Rector "COMPRAS DOMINICANAS".

Todos los interesados en participar del presente proceso licitatorio deberán inscribirse en el Registro de Participantes llevado a cabo por el Departamento de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Santo Domingo Este, antes de la fecha indicada en el Cronograma de Licitación.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, el Decreto No.543-12, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Especificaciones Técnicas

2.8.1 Descripción de los Trabajos

Con la finalidad de que los Oferentes/Proponentes presenten una propuesta que satisfaga las necesidades contractuales de los trabajos objeto de esta licitación, se debe tomar en consideración los siguientes puntos.

Presentación: Esta debe incluir el nombre de la empresa, tiempo de experiencia, responsables principales, credenciales y portafolio de proyectos anteriores.

Despacho de materiales: Todos los materiales debidamente identificados, cajas originales, en la

documentación del proyecto el proveedor debe de entregar un documento con la ubicación de cada uno de los equipos, números de serie, dirección MAC (de poseerla) e IP (de ser necesaria).

Instalación: El proveedor es responsable de los materiales necesarios para la instalación, facilitará a los responsables de ASDE un cronograma de trabajo. Cada uno de los equipos instalados, estarán debidamente identificados y etiquetados, al igual que las líneas de data.

Puesta en marcha: Al finalizar la puesta en marcha del proyecto, se realizarán todas las pruebas necesarias para validación del buen funcionamiento de cada uno de los elementos que componen la red de datos junto al personal de ASDE designado.

Documentación: Es importante para dar por concluido el proyecto, contar con la documentación correspondiente de la red: Planos de la disposición física, planos de la disposición lógica, Data sheets de los equipos suministrados, garantías, y cualquier otra documentación que el proveedor entienda pertinente.

Capacitación: El proveedor se compromete a capacitar al personal de ASDE para el correcto manejo de la red y de los equipos suministrados. El proveedor se hace responsable del daño de cualquier equipo o dispositivo de red afectado por información no suministrada relacionada al correcto manejo del mismo.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

3. Requerimientos del Sistema

3.1. Normas aplicables

ANSI/TIA-568-C.0: Generic Telecommunications Cabling for Customer Premise.

ANSI/TIA-568-C.1: Commercial Building Telecommunications Cabling Standards.

ANSI/TIA-568-C.2: Balanced Twisted-Pair Telecommunications Cabling and Component Standard.

ANSI/TIA-568-C.3: Optical Fiber Cabling Component Standard.

ANSI/TIA/EIA 606B: Administration Standard for Telecommunications Infrastructure.

ANSI/TIA-942A: Telecommunications Infrastructure Standard for Data Centers.

3.2. Requerimientos del sistema

1. Datacenter Tier II con todos los equipos activos y pasivos y los demás componentes que intervienen en el diseño, construcción e implementación del mismo.

2. Sistema de Cableado Estructurado CAT. 6 en todo el Edificio del Palacio Municipal del ASDE.

3. Sistema de Cámaras 360 Interior / Exterior con centro de monitoreo en 2 (dos) o más puntos redundantes, en la estructura del edificio principal.

4. Sistema de Hotspot con Antena Omnidireccional, con ganancia total expresada en DBI suficientes para alcanzar radio de acción de 1000 Metros Mínimo.

5. Realizar diseño, instalación y certificación de todos los sistemas y subsistemas objetos de la presente licitación, tomando como referencia las normas aplicables y levantamiento en sitio.

6. Suministrar e instalar todos los materiales y accesorios necesarios para implementar el sistema de cableado estructurado completo.
7. El sistema de cableado estructurado estará compuesto por cableado UTP categoría 6, fibra óptica monomodo, sistema de etiquetado, racks, gabinetes y demás accesorios necesarios para hacer funcional el sistema completo.
8. Cablear edificio de cuatro niveles con puntos de red distribuidos en: Data Center, Sala de Control, Salón de Entrenamiento, Salón de Reuniones y Todas las Oficinas.
9. Todo el cableado horizontal se terminará en un IDF reservado para estos fines.
10. La conexión entre el IDF y MDF será a través de fibra óptica preterminada.
11. El sistema de cableado estructurado proveerá comunicación a dos redes diferentes: red corporativa y de cámaras.
12. Habilitar 1000 puntos de data para la Red Corporativa Identificados.
13. Suministrar e instalar 40 bases para montaje de puntos de accesos inalámbricos.
14. Suministrar e instalar tomas de piso o columnas arquitectónicas para los puntos de red de la sala de control.
15. Suministrar e instalar dos (2) racks para equipos de comunicaciones en el MDF. Estos racks deben instalarse con sus organizadores, Patch Panels, Etiquetado y Todos los Accesorios Necesarios para Integrarse con el Sistema de Cableado Estructurado.
16. Suministrar e instalar cuatro (4) gabinetes para servidores en el MDF. Estos gabinetes deben de instalarse con todos los accesorios necesarios para integrarse con el sistema de cableado estructurado.
17. Suministrar e instalar una (1) bandeja de fibra óptica monomodo (FDP) en cada uno de los racks y gabinetes a suministrar y en 4 gabinetes existentes dentro del MDF. Estos FDP tendrán puertos /UPC.
18. Suministrar e instalar un rack en el MDF que será el cross-connect o director para interconectar todos los FDP de fibra óptica que se instalarán en cada uno de los racks y gabinetes propuestos en el proyecto.
19. Suministrar patch cords de cobre, UTP Cat 6, para los cuatro (4) gabinetes de servidores que se instalarán en el MDF al igual que para los dos (2) racks de equipos de comunicaciones. La distancia y cantidad de estos cables será determinada por el oferente.
20. Suministrar patchcords de fibra óptica multimodo LC/UPC – LC/UPC para conectar al sistema de cableado estructurado los racks que se instalarán en el IDF. La distancia y cantidad de estos cables será determinada por el oferente.
21. En todas las demás partes del sistema de cableado estructurado donde no se especifican cantidades, el oferente será el responsable de determinar el número de artículos necesarios de acuerdo a su diseño.
22. Proveer organizadores verticales para instalar en los laterales de los racks instalados en el IDF y MDF. También, si aplica, instalar organizadores horizontales en el IDF o MDF.

23. Suministrar e instalar escalerillas “cable tray” de aluminio o acero galvanizado para el manejo de cables de power y datos dentro del IDF, MDF y en el falso techo de las oficinas, con una resistencia al fuego de 90 minutos mínimo.

24. Donde sea requerido, instalar varios niveles de escalerillas para datos, alimentación eléctrica y comunicaciones.

25. Ancho de banda mínimo requerido para todo el sistema de cableado estructurado, patch panels, patch cords de cobre y fibra óptica, cableado de red de cobre y fibra óptica, tomas de telecomunicaciones y accesorios, 1Gbps y 10Gbps según corresponda.

4. Requerimientos del Sistema

27. Etiquetar y suministrar documentación del sistema de cableado estructurado completo, racks, gabinetes, cables, patch panels, tomas de red, entre otros, cumpliendo con la clase 2 de la norma “ANSI/TIA/EIA 606B”.

28. Probar y certificar el 100% de los enlaces de cobre y fibra óptica del sistema de cableado estructurado según los estándares internacionales y el fabricante del cable.

29. Seguir las guías de limpieza de fibra óptica del fabricante antes de cualquier prueba y certificación de estos enlaces.

30. Suministrar los resultados de las pruebas y certificaciones (canal y enlace permanente) del 100% de los enlaces de cobre y fibra óptica en formato original según la marca del equipo certificador y PDF. Estos resultados deben incluir las etiquetas de ambos extremos del enlace.

31. Garantizar integridad del sistema completo, por tanto, todos los materiales incluyendo el cable de cobre, fibra, paneles, bandejas, faceplates, racks, organizadores verticales / horizontales, gabinetes, patch cords, conectores, entre otros, deben ser del mismo fabricante, siempre que sea posible.

32. Suministrar organigrama con los roles y responsabilidades de las personas que ejecutarán el proyecto.

33. Suministrar una explicación detallada de cómo el oferente integrará todos los componentes del sistema de cableado estructurado.

34. Todos los certificados suministrados en la propuesta serán emitidos por el fabricante.

35. Suministrar un listado de clientes donde el oferente haya realizado proyectos similares registrados por fábrica.

36. Incluir en la propuesta los requerimientos y recomendaciones de lugar para realizar un trabajo al más alto nivel.

37. Realizar una visita a las instalaciones de ASDE en el tiempo y los plazos establecidos para realizar levantamiento en sitio. Este requerimiento es de carácter obligatorio para calificar la propuesta del oferente.

Cualquier modificación de trabajo que desee realizar el contratista, luego de aprobado un determinado procedimiento, deberá solicitarlo por escrito al encargado del proyecto. El contratista debe realizar la instalación del sistema de cableado estructurado acorde con las normas internacionales aplicables.

5. DATACENTER

Resumen

- Cableado
- Gabinetes, Rack y Sistema de Equipos Activos
- Red de área local
- Red de área amplia
- Servicios
- Seguridad
- Sistema Eléctrico
- UPS (Sistema de alimentación de energía ininterrumpida)
- Sistemas para prevenir y controlar incendios e inundaciones como drenajes y extintores.
- Vías de evacuación
- Puertas y pinturas ignífugas para Data Center (para proteger contra el fuego)
- Subsistema de Aire acondicionado
- Pisos y techos falsos
- Instalación de sistema de alarmas
- Control de temperatura y humedad con avisos
- Cerraduras electromagnéticas
- Cámaras de seguridad o CCTV
- Detectores de movimiento
- Tarjetas de identificación
- Bitácoras de acceso manual y electrónicas
- Botón de apagado de emergencia
- Acondicionamiento del Data Center

Adquisición de Hardware y Equipos para el Datacenter

Detalles DATACENTER

El presente contenido tiene por objeto indicar aspectos fundamentales que deberán formar parte de la propuesta de los trabajos a desarrollar en la implementación del DATACENTER a Beneficiario de la entidad contratante.

- 1.1.1. Renglones que deberán considerarse dentro de la oferta de implementación del DATACENTER:
 - 1.1.1.1. Renglón 1 tiene por objeto la instalación del subsistema de aire acondicionado bajo la responsabilidad del contratista.
 - 1.1.1.2. Renglón 2 tiene por objeto la adquisición de UPS centrales, paralelizados de 120 KVA bajo la responsabilidad del contratista.
 - 1.1.1.3. Renglón 3 tiene por objeto la implementación de subsistema de eléctrico de con voltaje ponderado fruto de los estudios de campo ó los valores que resulten del cálculo de potencia, bajo la responsabilidad del contratista.

- 1.1.1.4. Renglón 4 tiene por objeto de paneles y controles de transferencia e interconexión eléctrica de equipos, bajo la responsabilidad del contratista.

1.2. **Ubicación y ámbito**

Funcionará en la el en la Carretera Mella, donde se encuentra la Edificio del Palacio Municipal, del Ayuntamiento Santo Domingo Este.

1.3. **Plazo de Entrega**

El plazo de entrega será de 120 (ciento veinte) días calendarios corridos contados a partir del día siguiente de la adjudicación.

1.4. **Consideraciones y requerimientos técnicos generales**

- 1.4.1. El oferente deberá desglosar su presentación en: Oferta económica, discriminando precios por renglón y por unidad; oferta técnica, certificados y constancias, folletos, documentación y demás requisitos.
- 1.4.2. Para la evaluación de la oferta técnica correspondiente es condición necesaria y obligatoria que cada punto de cada renglón ofertado sea contestado, en el cuerpo principal de la propuesta, en forma ordenada indicando el punto y respuesta, referenciando, en un cuerpo separado, a los documentos y folletos que lo avalen.
- 1.4.3. La oferta deberá consignar claramente: descripción detallada de los equipos cotizados. No se admitirá especificar simplemente “según especificación” o “según requerimiento” como identificación del equipamiento ofrecido. Se consignará en la cotización marca y modelo de los equipos y sus componentes. Se adjuntarán folletos técnicos de los equipos ofrecidos y los links a las páginas oficiales de las marcas de los equipos cotizados, donde puedan constatarse las especificaciones ofrecidas, sin que este sea el portal del propio oferente, en los casos que estos sean distribuidores de la marca.
- 1.4.4. El oferente deberá presentar junto con su oferta en papel, una copia fiel de oferta Original, firmada y foliada (conteniendo la totalidad de la documentación a presentar, como folletos, planilla de cotizaciones, certificados, etc.), que permitan la visualización e impresión completa de todo lo presentado.
- 1.4.5. Todos los requerimientos técnicos de los equipos y software y demás componentes para el Datacenter, Cableado Estructurado y demás renglones objeto de esta licitación, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas sin romper el esquema de presupuesto base de la entidad contratante.
- 1.4.6. Todas las facilidades, características y especificaciones de los materiales y elementos ofertados que se ajusten a los requerimientos aquí enunciados, deberán estar disponibles (Se considera “estar disponible” el poder disponer de los materiales y equipos en un tiempo razonable que permita el desarrollo de los trabajos dentro de los plazos establecidos.
- 1.4.7. No se aceptarán (serán consideradas como no presentadas) facilidades, características, especificaciones y/o expansiones desproporcionales que no puedan sustentarse, certificarse por escrito, o que no sean razonables con los precios del mercado.
- 1.4.8. Todos los materiales, elementos, unidades funcionales, dispositivos y accesorios estarán constituidas por unidades nuevas, sin uso previo, originales de fábrica y en perfecto estado de conservación y funcionamiento y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada ni anunciado el fin de la comercialización por el fabricante, tanto para el DATACNETER, Sistema de Cableado Estructurado, CCTV, HOTSPOT WIFI y Demás Componentes, a la fecha de apertura de la presente licitación. Se entiende por nuevo y sin uso que el Organismo Beneficiario será el primer

usuario de los materiales y elementos desde que éstos salieron de la fábrica Se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos.

- 1.4.9. Todos los equipos deberán operar con una alimentación hasta 220VCA – 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, según norma IEC 60320-C14, con fuente incorporada a la unidad, salvo los equipos de baja potencia que podrán contar con circuito de doble aislación o fuente externa, en todos los casos sin transformador externo 110/220 Volts.
- 1.4.10. Los Oferentes deberán demostrar en forma fehaciente que son representantes autorizados, subsidiarios locales de la empresa fabricante. (Certificado de Fabricación y/o el Certificado de Importación de los materiales y elementos utilizados, extendidos por el fabricante)
- 1.4.11. El Oferente deberá demostrar en forma fehaciente que posee personal técnico certificado trabajando en forma full-time para la empresa. Además deberá comprometerse explícitamente a mantener personal certificado durante todo el tiempo que se extienda la garantía técnica de los equipos (se aceptará el cambio de técnicos previa comunicación por escrito al Organismo Contratante), tanto para el DATACENTER, como para los demás subsistemas objeto de la presente Licitación.
- 1.4.12. El Oferente deberá aportar la documentación que acredite que los procesos de implementación y de los materiales ofertados cumplen, en lo que corresponda, con la normas estándares de calidad.
- 1.4.13. Los materiales y los elementos ofrecidos deberán cumplir con todas las normas y recomendaciones que hayan emitido los organismos públicos y/o privados, nacionales e internacionales de competencia en la materia y que se encuentren en vigencia.

1.5. Garantía de buen funcionamiento

- 1.5.1. El adjudicatario deberá proveer, a partir de la fecha de recepción y por el período indicado en cada renglón, un servicio de garantía que será integral, es decir que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para el Organismo contratante, para todo el hardware y/o software ofertado (entendiéndose por “recepción” las condiciones indicadas en este pliego), con atención en el lugar de instalación incluyendo repuestos, traslados y mano de obra.
- 1.5.2. El adjudicatario garantizará que el servicio técnico será brindado por personal especializado de la empresa o de representantes certificados de las marcas ofertadas.
- 1.5.3. Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de prestaciones iguales o superiores, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características. La propiedad de los repuestos será del Organismo Beneficiario.
- 1.5.4. El adjudicatario deberá estar capacitado y se obliga a proveer los repuestos necesarios en tiempo y forma para garantizar la continuidad operativa de los equipos en su funcionamiento ante eventuales fallas.
- 1.5.5. Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados por la entidad contratante serán retirados por el adjudicatario a su costo, como así también los defectuosos, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos.
- 1.5.6. La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el adjudicatario o su representante autorizado y el o los responsables del Organismo Beneficiario el Ayuntamiento Santo Domingo Este.
- 1.5.7. Los equipos deberán ser reparados en las oficinas del Organismo Beneficiario.
- 1.5.8. Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para el Organismo Contratante.

- 1.5.9. Sólo se aceptará que los equipos sean retirados de las oficinas del Organismo Beneficiario para su reparación sí previamente el adjudicatario lo reemplaza por otro equipo de idénticas características, y el Organismo beneficiario autorizará en forma explícita el retiro de los equipos.
 - 1.5.10. Si hubiera elementos o situaciones para los cuales no fuera aplicable la garantía, éstos y éstas deberán estar detallados en forma clara y explícita en la oferta. No se aceptarán descripciones ambiguas como ser “mal uso del equipamiento, ambiente inapropiado, etc.”.
 - 1.5.11. No se aceptarán posteriores adiciones a la lista explícita de elementos y/o situaciones no cubiertas por la garantía.
 - 1.5.12. Los oferentes que consideren necesaria la realización de mantenimiento preventivo durante el período de garantía solicitado deberán incluir un plan a efectos de coordinar con el Organismo Beneficiario las fechas y horarios en que serán llevados a cabo. De no ser presentado se interpretará que la firma oferente no considera necesario el mismo.
 - 1.5.13. Los tiempos de respuesta se indicaran en cada renglón en particular.
 - 1.5.14. El costo de estos servicios (si lo hubiera) deberá estar incluido en el precio de los equipos.
 - 1.5.15. Todas las características del servicio de soporte ofrecido se deberán encontrar operativas al día de la apertura de esta licitación.
 - 1.5.16. Los servicios deberán realizarse en horarios de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., salvo casos fortuitos o de causa mayor, con previa autorización expresa por parte de área técnica del Ayuntamiento Santo Domingo Este.
 - 1.5.17. En caso de que se necesiten elementos especiales para el movimiento interno o su instalación, los mismos deberán ser provistos por el adjudicatario.
 - 1.5.18. El remito de entrega deberá consignar claramente la cantidad y descripción de cada ítem, el que deberá corresponderse con lo entregado y posteriormente cortejado con los elementos ofertados.
- 1.6. **Penalidades por atrasos :**
- 1.6.1. Las prórrogas en el cumplimiento del plazo contractual, determinarán en todos los casos la aplicación de multas y sanciones deducibles de manera unilateral por la entidad contratante por incumplimiento del contrato. Dichas multas o sanciones serán proporcionales al impacto económico y de operatividad que los atrasos puedan ocasionar al Ayuntamiento Santo Domingo Este.
 - 1.6.2. El incumplimiento total o parcial de cualquiera de los puntos indicados en presente pliego de condiciones determinará que el Licitante sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE para participar en la presente Licitación. El cumplimiento total de los mismos determinará que el Licitante sea calificado como EMPRESA ELEGIBLE y que su oferta sea evaluada de acuerdo con los términos definidos en el correspondiente pliego.

SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION

Se solicita la provisión de un (1) sistema de Aire Acondicionado de precisión para Data Center con las siguientes características:

R1.1. Características del Equipamiento:

Los equipos de aire acondicionado de precisión de condensación por aire estarán compuestos por unidad evaporadora interior y una unidad condensadora exterior.

La unidad evaporadora contendrá la serpentina del evaporador, ventilador centrífugo de transmisión directa, compresor del tipo scroll, presostatos de alta y baja presión, válvula de expansión termostática

con ecualización externa, válvulas de servicio, visor de líquido, receptor de líquido con válvula de sobrepresión, filtro secador, tablero eléctrico y control por microprocesador.

La unidad condensadora externa dispondrá de la serpentina del condensador, ventilador axial de transmisión directa y regulador electrónico de velocidad para época invernal.

El equipamiento tendrá una capacidad total mínima de 41 Kw y una sensible de 39 Kw para una condición de sala de 22°C 50% Hr y una temperatura exterior de 35°C.

El equipo será de simple circuito de refrigerante en la unidad evaporadora y condensadora.

R1.2. Normativas de fabricación

La unidad deberá estar construida de acuerdo a la normativa europea 98/37/CE (89/392/CEE, 91/368/CEE, 93/68/CEE), 89/336/CEE, 73/23/CEE o equivalente de otras nacionalidades. El sistema de calidad será de acuerdo al standard ISO9001.

R1.3. Acceso y mantenimiento

El acceso de mantenimiento de rutina a los componentes del circuito de refrigeración, compresor, receptor de líquido, válvula de expansión, visor de líquido, filtro secador, etc. deberá efectuarse por el panel frontal de la unidad, al igual que el acceso al filtro de aire, ventilador, humidificador, panel eléctrico, controlador electrónico, recalentador, etc.

Las conexiones del circuito refrigerante, alimentación eléctrica, alimentación de agua y drenaje de condensado deberán realizarse por la base de la unidad.

R1.4. Gabinete y paneles

La estructura será de planchas de acero pintada con pintura en polvo epoxy – polyester, ensamblada mediante la utilización de tornillos de acero inoxidable.

El sistema de paneles asegurará mayor rigidez y existirán compartimentos interiores (espacios del compresor y del ventilador) que garantizarán mayor seguridad y absorción acústica.

Los paneles estarán recubiertos interiormente con material aislante termoacústico clase 1.

Para prevenir derrames de agua de la unidad evaporadora, deberá agregarse una bachea de acero inoxidable AISI 304L con patas en su interior a fin de elevar el equipo de ser necesario. Para esto podrá tomarse como ejemplo el existente en el datacenter.

R1.5. Distribución de aire

La unidad dispondrá de inyección de aire superior y retorno inferior. Podrá ofertarse la disposición contraria si de acuerdo a la ubicación el oferente lo considerara conveniente.

La unidad deberá contar con ventiladores de acoplamiento directo, de palas curvadas hacia atrás, construidos en chapa galvanizada y pintada. El motor deberá ser trifásico, de alta eficiencia, con ajuste de velocidad en sitio mediante autotransformador, pudiéndose disponer de varias velocidades distintas con el fin de ajustarse a los requerimientos de la sala. El motor deberá ser de clase IP54, debiendo contar con protección térmica interna.

El rotor deberá estar balanceado dinámico y estáticamente equipado con rodamientos autolubricados. El ventilador estará montado sobre soportes de goma con el fin de reducir la transmisión de

vibraciones entre el ventilador y el gabinete de la unidad. El motor deberá ser capaz de suministrar presiones estáticas externas no superiores a 350 Pa.

R1.6. Filtros

El filtro de aire deberá estar fabricado en fibras sintéticas dotado de un marco de cartón, diseñado para proporcionar la mínima caída de presión y maximizando el poder filtrante. Será fácilmente reemplazable removiéndose el panel frontal de la unidad.

Deberán proveerse la cantidad de filtros necesarios para realizar 8 recambios completos de los mismos.

El filtro deberá ser de una eficiencia EU4 (Eurovent EU4/5, 30% de eficiencia) como mínimo, dotado de sensor de filtro sucio.

R1.7. Panel eléctrico

La unidad deberá contar con un panel eléctrico en su parte frontal, separado del flujo de aire circulante, el cual contendrá los interruptores termomagnéticos, contactores, transformadores, controlador, relés, etc. Cada componente de tensión de línea deberá disponer de su propia protección contra sobrecorriente. Todos los componentes de tensión de línea estarán protegidos del contacto accidental mediante una tapa plástica aislante. El panel eléctrico cumplirá con la norma EN 60204-1.

La unidad estará diseñada para operación a 380V, tres fases, frecuencia 50 Hz y contendrá un seccionador principal.

En función de la ubicación final del equipo el organismo contratante dejará dentro de la unidad evaporadora los cables con la alimentación.

Los parámetros se enunciarán usando símbolos y texto en un panel de LCD. Los modos de operación normal serán indicados mediante símbolos en el display, mientras que las condiciones de alarma activarán una indicación visual.

Las siguientes alarmas deberán disponerse como mínimo:

Alta temperatura

Baja temperatura

Alta humedad

Baja humedad

Falla de ventilador

Alarma de alta presión

Alarma de baja presión

Alta temperatura de recalentador

Falla de memoria

Alarma común

El controlador deberá disponer de un timer para autoencendido secuencial, el cual permitirá el ajuste en el sitio del retardo a ser aplicado en el reencendido de una unidad después de un corte de energía. Este retardo permitirá el encendido de múltiples unidades limitando la corriente pico consumida.

R1.8. Recalentador eléctrico

La unidad deberá contener un recalentador de 3 etapas del tipo blindado. El recalentador dispondrá de amplia capacidad para mantener las condiciones de bulbo seco durante un proceso de deshumectación. Deberá ser de baja densidad de energía, blindada y aletada en aluminio, con el fin de reducir su temperatura superficial y evitar la ionización del aire. El recalentador estará balanceado en las 3 fases.

El control del recalentador será del tipo on-off. Deberá disponer de un termostato de seguridad con reset manual con el fin de desacoplar el recalentador en el caso de alta temperatura.

El termostato de seguridad también deberá disponer de un interruptor termomagnético el cual protegerá al recalentador de cortocircuitos.

El recalentador deberá tener una capacidad total de al menos 15 Kw.

R1.9. Humidificador

La unidad deberá contener un humidificador del tipo bocha y electrodos, adecuado para el uso con agua de varios niveles de dureza. El humidificador se complementará con una válvula de entrada de agua, una válvula de salida de agua y un sensor de nivel de agua.

El control del humidificador será del tipo proporcional u on-off, seleccionable de acuerdo a los requerimientos de la instalación.

El humidificador deberá tener una capacidad de 13 Kg/hr.

R1.10. Deshumectación

La unidad deberá permitir la deshumectación del aire por medio de la reducción del flujo de aire que circula a través de la serpentina del evaporador (bajará la velocidad del ventilador) y se pondrá en marcha el compresor.

R1.11. Evaporador

La serpentina del evaporador estará diseñada para obtener un alto factor de calor sensible y una baja caída de presión. Deberá estar construida en tubos de cobre y aletado de aluminio. Las aletas de aluminio estarán tratadas con pintura hidrófila acrílica a fin de soportar atmósferas corrosivas. Dispondrá de una batea de drenaje de condensado con protección contra la corrosión.

R1.12. Compresor

La unidad deberá disponer de 1 compresor del tipo scroll, de alto coeficiente de performance (COP), alto MTBF (tiempo mínimo entre fallas) y bajo nivel de ruido.

El compresor incorporará elementos de seguridad para su protección durante condiciones normales o anormales de operación según el siguiente detalle:

Protecciones auto reseteables para sensar corrientes o temperaturas excesivas.

Válvula de alivio de alta presión, la cual limitará la presión de descarga del compresor para proteger las partes mecánicas.

Aislamiento del motor resistente al ataque químico

Montaje sobre bujes de goma con el fin de reducir el ruido y vibración del compresor

Protección IP54

El equipo dispondrá de válvulas de servicio en el circuito de alta y baja presión.

R1.13. Refrigerante

El refrigerante a utilizar será R134a, R407C ó R410A, que son del tipo HFC y no contiene cloro no inflamable y para la preservación del medio ambiente.

R1.14. Visor de líquido

El equipo deberá contar con visor de líquido como medio de inspección visual rápida para determinar la presencia de humedad en el sistema y si éste se encuentra adecuadamente cargado.

R1.15. Filtro secador

La unidad deberá disponer de filtro secador con el fin de asegurar la ausencia de humedad en el sistema y prolongada vida útil de los componentes.

R1.16. Válvula de expansión

El equipo deberá contar con una válvula de expansión termostática con ecualización externa, con el fin de controlar el flujo de refrigerante durante condiciones variables de carga dentro de la sala y variaciones de temperatura ambiente externas.

R1.17. Controles de seguridad

El compresor deberá disponer de un presostato de alta presión con reset manual y un circuito de alarma de alta presión, con el fin de permitir tomar acciones correctivas antes que ocurra una significativa pérdida de control de la temperatura de sala.

Por otra parte, contará con un presostato de baja presión con auto reset para detectar condiciones tales como la pérdida de carga de refrigerante.

R1.18. Calefactores de cárter

El compresor deberá disponer de calefactor de cárter el cual se encontrará operativo mientras la unidad se encuentra energizada y el compresor apagado.

R1.19. Recibidor de líquido

La unidad deberá disponer de un recipiente receptor de líquido con el fin de mantener constante el flujo de refrigerante hacia la válvula de expansión en todas las circunstancias. Deberá contar con válvulas de servicio en la entrada y salida del receptor para permitir el mantenimiento del circuito si fuese necesario.

El receptor deberá contar con una válvula de sobrepresión, equipada con una salida roscada para permitir la descarga del refrigerante fuera de la sala acondicionada.

R1.20. Interfaz y software de monitoreo

El equipamiento deberá disponer de una salida de comunicación con el fin de permitir la configuración de una red de comunicación que rematará en una PC para posibilitar el monitoreo remoto de las unidades por medio de un software adecuado a tal fin.

La interfaz será RJ-45 y deberá tener una interfaz web para la visualización de su estado.

R1.21. Condensador de aire

El condensador de aire deberá estar construido en aluminio con serpentina de cobre y aletado de aluminio. Los paneles laterales formarán una parte integral de la serpentina y estarán remachados a la estructura con el fin de conformar una estructura sólida. Dispondrá de una cubierta removible para permitir el acceso de las conexiones eléctricas y de refrigeración.

Los ventiladores serán del tipo axiales, formando el ventilador una sola pieza con el rotor del motor. El ventilador estará dinámica y estáticamente balanceado de acuerdo a la norma VDI 2060.

El montaje del motor se realizará en conjunto con una grilla de protección formando parte integral del conjunto. La grilla cumplirá con los requerimientos de la norma DIN 31 001.

Los motores del ventilador serán monofásicos 220V, 50 Hz. Serán de clase F, cumpliendo con la categoría IP54. El diseño eléctrico será realizado en base a la norma VDE0530 / 11.72 y EN 60204-1.

Las conexiones eléctricas entre los ventiladores y la caja de terminales IP55 será realizada utilizando cables no combustibles de acuerdo con la norma CEI 20-22 e IEC 332-3 categoría A. El seccionador general será categoría IP 65 y se encontrará montado en forma externa sobre la carcasa del condensador.

El sistema de control para época invernal deberá efectuarse mediante la regulación de velocidad del motor del ventilador en base a la presión de condensación sensada por medio de un transductor de presión. De esta manera se ajustará la velocidad del aire que atraviesa la serpentina del condensador, estabilizándose la presión de condensación y manteniéndose una determinada temperatura de condensación fija.

R1.22. Cumplimiento de la Garantía

El presente equipamiento estará amparado por una garantía de buen funcionamiento por el término de 48 (Cuarenta y Ocho) meses a partir de la recepción de los mismos por parte de Organismos Beneficiario.

El adjudicatario deberá proveer un centro de atención telefónica que deberá estar disponible los días hábiles dentro del horario de 8:00 a.m. 5:00 p.m. horas, para solicitar servicios relacionados a la presente Licitación.

El tiempo para la reparación o reemplazo de los equipos será el siguiente día hábil, de efectuarse el llamado, salvo casos fortuito

REGLON 2. UPS PARALELOS

El presente requerimiento tiene por objetivo solicitar la provisión de UPS en configuración paralelo con potencia suficiente para abastecer todo el requerimiento de equipos activos en el Data Center.

R2.1. Condiciones Generales

La provisión tiene como alcance la provisión del equipamiento UPS para el Data Center incluyendo la instalación eléctrica, llaves de protección de entrada a los UPS y salida del inverter, llaves de rodeo externa y el cableado hasta a procurar la conexión al panel existente en el mismo.

El proveedor estará a cargo de realizar las pruebas de aceptación que correspondan, estando también a su cargo el transporte al emplazamiento, el montaje definitivo en el lugar indicado, su instalación, conexión y proceder asimismo a la puesta en servicio del equipamiento y a la instrucción del personal operando el sistema en respuesta a principios generales de funcionamiento y operación del mismo.

R2.2. Antecedentes

El oferente deberá acreditar antecedentes de provisión de equipos iguales o similares a los ofrecidos en el rango de potencia requerido, avalados por experiencias reales de prestación en República Dominicana del servicio comprometido. A tales efectos deberá certificar dichos antecedentes indicando con carácter de declaración jurada: Empresa beneficiaria y documento que exprese los niveles de satisfacción.

R2.3. Contenido de la Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá contener los siguientes elementos:

Descripción de la configuración y operación de los UPS propuestas.

Planos de dimensiones y pesos de las partes componentes, cantidad y acceso de conductores.

Máxima pérdida de calor del sistema en condición de plena carga.

Diagrama unifilar de la propuesta.

R2.4. Composición de los UPS

La UPS deberá estar conformada mínimamente por los siguientes componentes:

Rectificador/cargador.

Inversor estático.

Bypass estático.

Panel de control.

Panel de monitoreo.

Panel de comunicaciones.

R2.5. Características Técnicas de los UPS

Generales:

Unidad de Potencia Ininterrumpida (UPS) con tecnología: On line de Doble Conversión.

Rango de Potencia con voltaje Ponderado Expresado en KVA.

Autonomía a plena carga con tiempo ponderado para manter en funcionamiento el subsistema.

Rectificador / Cargador.

El rectificador / cargador convertirá la corriente alterna proveniente de la red comercial en corriente continua regulada para alimentar el inversor y para la carga de las baterías.

El rectificador / cargador utilizará tecnologías PWM de alta frecuencias y estará compuesto por transistores bipolares de compuerta aislada.

El rectificador presentará, bajo condiciones nominales, un Factor de Potencia a la entrada de 0.99 y una distorsión armónica menos al 5%.

El rectificador deberá poseer los circuitos de protección adecuados para resguardar a de cualquier condición de operación que se encuentre fuera de las nominales.

El rectificador/cargador deberá tener fusibles de protección en cada una de sus fases de entrada.

Tendrá la capacidad de alimentar el inversor a plena carga y al mismo tiempo recargar las baterías hasta el 95 % de su capacidad.

Contará con métodos redundantes de medición de Corriente Continua para proteger a las baterías de sobretensiones.

Tensión de alimentación: Volts Ponderado con 3 cables o 4 cables más puesta a tierra.

Tolerancia de alimentación: -10% + 15%. (Confirmar o Realizar Estudio de Campo)

Frecuencia de alimentación: 50 Hz +/- 5 Hz. (Confirmar o Realizar Estudio de Campo)

Factor de potencia no inferior 0,98 a plena carga y a tensión nominal de entrada.

Distorsión armónica total de corriente de entrada no superior al 5%.

Rampa de encendido de 3 a 60 segundos (ajustable).

Salida del rectificador, menor al 5%, la tensión de corriente continua podrá variar en un rango que no afecte el pleno funcionamiento de los equipos activos ni a corto, mediano o largo plazo.

Inversor:

Empleará transistores de salida con utilización de PWM para la generación de la onda de salida.

El factor de potencia de salida bajo condiciones nominales deberá ser no inferior 0,9.

Frecuencia de salida 50 Hz.

Rendimiento superior o igual a 94%.

Tensión de salida Volts Ponderado con cuatro cables (Realizar Estudio).

Rango de sincronismo con línea +/- 3 Hz ajustable hasta 5 Hz.

Regulación de frecuencia +/- 0,01 Hz en modo libre (sin señal de sincronismo).

Control de ángulo de fase: 120° con +/- 1° con cargas equilibradas.

Capacidad de sobrecarga con tensión nominal y baterías cargadas: al menos del 110% por 10 minutos y del 150% por 10 segundos.

Bypass:

El sistema de bypass interno de los UPS deberá realizarse a alta velocidad de manera tal que no se interrumpa el suministro sobre la carga.

Deberá actuar ante sobrecarga de salida cuando la sobrecarga se exceda en tiempo.

Deberá actuar ante un exceso de temperatura luego de expirado el tiempo de tolerancia.

Deberá actuar ante la falla en algún módulo interno de los UPS.

Deberá actuar ante la descarga total de la batería.

En caso de activación de bypass en forma manual o remota el sistema no deberá quitar el mismo sino es por medio de la desactivación manual o remota.

La entrada o salida del bypass no deberá realizarse si la tensión del bypass está fuera de la tolerancia (+/- 10% de la tensión nominal), si la frecuencia de bypass está fuera de tolerancia, que este fuera de sincronismo o que haya rotación de fases.

La transferencia a bypass se realizará en un tiempo no superior a 4 ms.

La llave de entrada del rectificador/cargador deberá ser independiente de la entrada de bypass.

El modo de activación del bypass deberá ser manual o automática.

Administrador de Baterías:

Proveerá el tiempo de batería disponible o porcentaje remanente mientras opere en modo Normal o modo batería. La información del tiempo de batería disponible será visualizada en tiempo real, aun bajo condiciones de cambios en la carga conectada.

El sistema de administración de baterías deberá probar automáticamente los bancos para asegurar que la capacidad de las mismas se encuentre dentro de sus valores nominales.

El sistema deberá detectar mínimamente: Celdas de los bancos de baterías abiertas, capacidad del banco disminuida en un 80 %.

El sistema calculará la vida útil del banco de baterías.

Deberá incluirse un sensor de temperatura que controle la temperatura en el interior del gabinete.

La vida útil de las baterías, la capacidad y la información sobre las fallas deberá ser parte del sistema remoto de información del UPS.

Protecciones:

Deberá contar con fusibles de entrada a la UPS y supresores de transitorios de entrada.

Deberá tener fusibles en cada entrada bypass.

Interruptor de ingreso a las baterías.

Protección por baja tensión de batería.

Panel de control:

Microprocesador de Control.

Deberá contar con un display gráfico que permita visualizar: estados del UPS, mediciones de tensión corriente factor de potencia por cada fase, estado de las baterías, historial de eventos ocurridos, alarmas activas y realizar configuración de la UPS.

La información aparecida en las distintas pantallas deberá ser visualizable en forma remota a través de los dispositivos de comunicación Ethernet del equipo.

Deberá contar con contactos secos de salida y entrada. Para los contactos de entrada deberá incluir la entrada de emergencia remota (apagado de emergencia de la UPS), entrada de eventos externos (temperatura, humo, grupo electrógeno) y el de bypass externo (llave de rodeo).

Deberá contar con una entrada Ethernet con una interfaz web que permita recibir el monitoreo a distancia del estado de los equipos.

Deberá enviar vía e-mail y SNMP de alertas de la UPS.

Condiciones Ambientales y físicas:

Deberá poder operar al menos entre -10 a +55 °C (excluyendo las baterías).

Deberá soportar una humedad relativa máxima del 95% sin condensación.

El ruido ambiente deberá ser menor a 70dBA a 1 metro frente al equipo.

Los gabinetes serán diseñados para su instalación en Datacenter.

Estará equipado con ruedas y apoyos regulables para su nivelación y fijación.

Los módulos principales integrantes del UPS estarán diseñados y ubicados en su gabinete de manera de poder ser reemplazados desde el frente del mismo, requiriéndose para esto un área máxima de 90 cm desde el frente del equipo.

Ventilación de la UPS con un sistema forzado realizando toma de aire desde el frente del equipo protegidas con filtros fabricados de fibras sintéticas dotados de un marco de cartón.

Deberán proveerse la cantidad de filtros necesarios para realizar varios recambios completos de los mismos.

Baterías:

Serán del tipo Plomo-Acido de electrolito absorbido, herméticas, sin desprendimiento de gases, totalmente libres de mantenimiento para la autonomía especificada garantizando una vida útil no menor de 5 años de uso.

Deberán incluirse todos los puentes de conexión necesarios con una caída no superior a 35 mV por puente al momento de estar en situación de descarga de las baterías a plena carga.

La temperatura de cada terminal no excederá los 35 °C durante el proceso de descarga a plena carga.

Deberán incluirse todos los accesorios adicionales al gabinete a fin de mantener en forma cerrada el acceso a las baterías.

R2.6. Paralelización de las dos UPS

Deberán incluirse todos los accesorios y software necesarios para que ambos sistemas de UPS trabajen en paralelo en modalidad load sharing.

R2.7. Pruebas de aceptación de funcionamiento

Mínimamente se realizarán las siguientes pruebas de funcionamiento:

Ensayo de medición de corriente a plena carga sobre la salida de las UPS. Esta prueba deberá realizarse una vez instaladas las UPS en las instalaciones de este organismo y deberá traer la adjudicataria una carga fantasma que permita realizar la medición.

Corte de la entrada de energía eléctrica: Por cada UPS independientemente y de ambas a la vez, se debe verificar que las tensiones de salida se mantengan dentro de los parámetros especificados por el producto.

UPS en bypass de una o ambas UPS: Realizar el bypass manual con las llaves de rodeo externa, Se debe verificar que las UPS quedan asiladas de la entrada y salida y que la carga continua alimentada por el bypass.

Apagado y encendido de cada UPS: Realizar el procedimiento, verificando el correcto funcionamiento durante la entrada y salida del paralelo entre ambos equipos.

R2.8. Documentación a entregar

Una vez finalizada la instalación y antes de realizar las pruebas de aceptación de funcionamiento, la adjudicataria deberá entregar los siguientes manuales de procedimiento:

Apagado y encendido de cada UPS, hasta su entrada en sincronismo con la otra UPS.

Manejo de la llave de rodeo externa.

Procedimiento de limpieza, cambio de filtros y revisión de los UPS.

Manejo y detalle de las llaves internas del equipo.

Procedimiento antes las distintas alarmas de las UPS.

R2.9. Cumplimiento de la Garantía

El presente equipamiento estará amparado por una garantía de buen funcionamiento por el término de 12 (Doce) meses a partir de la recepción de los mismos por parte de Organismos Beneficiario.

El adjudicatario deberá proveer un centro de atención telefónica que deberá estar disponible los días hábiles dentro del horario de 8:00 a.m. 5:00 p.m. horas, para solicitar el servicio.

El tiempo para la reparación o reemplazo de los equipos será el siguiente día hábil, de efectuarse el llamado, cuando por otras circunstancias observables no pueda resolverse el día de la solicitud.

R3.1 Lógica de funcionamiento

Ante un corte de cualquiera de las fases de una o ambas entradas, o disminución de tensión por debajo de los valores prefijados con un retardo programable de al menos 0 a 240 segundos en cualquiera de sus ramales, el sistema dará el arranque a los planes de contingencia, acoplados a las unidades paralelas.

R3.2 Pruebas de aceptación de funcionamiento

Mínimamente se realizarán las pruebas de ensayo de entrada y salida del grupo.

Se hará entrega de los manuales de operación y servicios Software de programación y accesorios de conexiones necesarios.

R3.3 Cumplimiento de la Garantía

El presente equipamiento estará amparado por una garantía de buen funcionamiento por el término de 48 (Cuarenta y Ocho) meses a partir de la recepción de los mismos por parte de Ayuntamiento Santo Domingo Este.

El adjudicatario deberá proveer un centro de atención telefónica que deberá estar disponible los días hábiles dentro del horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m horas, para solicitar el servicio.

El tiempo para la reparación o reemplazo de los equipos será el siguiente día hábil, de efectuarse el llamado, salvo casos fortuito o de causa mayor.

TABLA DE CONTENIDO PARA EL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO

Consolidado Piso 1			
Item	Cantidad	Unidad	Descripción
1	Considerar	Pies	Cable UTP CAT 6
2	Considerar	Unidad	Patch panel
3	240	Unidad	Jack UTP Cat. 6
4	240	Unidad	Patch cord CAT. 6 3"
5	240	Unidad	Patch cord CAT.6 7"
6	240	Unidad	Faceplate vertical 1 salida
7	Considerar	Unidad	Organizador horizontal
8	1	Unidad	Rack abierto 7 pies
9	Considerar	Unidad	Organizador de cable vertical back & front
10	3	Unidad	Regleta rack mount 10 salidas
11	Considerar	Unidad	Escalerilla
12	Considerar	Pies	Fibra optica 12 hilos S/M 50mm exterior
13	Considerar	Unidad	FDP de F.O con sus conector panel
14	Considerar	Unidad	Pigtail F.O. 50mm SM S
15	Considerar	Unidad	Patch cord LC-SC S/M
16	1	Unidad	Bandeja de rack
17	1	Unidad	Instalación de cable UTP CAT. 6, terminación, identificación y documentación
18	1	Unidad	Certificación de F.O
19	1	Unidad	Materiales tubos, registros y tuberías EMT para terminación
20	1	Unidad	Terminación e instalación de fibra óptica

**TABLA DE CONTENIDO PARA EL SISTEMA DE
CABLEADO ESTRUCTURADO**

Consolidado Piso 2			
Item	Cantidad	Unidad	Descripción
21	Considerar	Pies	Cable UTP CAT 6
22	236	Unidad	Patch panel
23	236	Unidad	Mini Jack UTP Cat. 6
24	236	Unidad	Patch cord CAT. 6 3"
25	236	Unidad	Patch cord CAT. 7"
26	236	Unidad	Faceplate vertical 1 salida
27	Considerar	Unidad	Organizador horizontal
28	1	Unidad	Rack abierto 7 pies
29	Considerar	Unidad	Organizador de cable vertical back & front
30	3	Unidad	Regleta rack mount 10 salidas
31	Considerar	Unidad	Escalerilla
32	Considerar	Pies	Fibra optica 12 hilos S/M 50mm exterior
33	Considerar	Unidad	FDP de F.O con sus conector panel
34	Considerar	Unidad	Pigtail F.O. 50mm SM S
35	Considerar	Unidad	Patch cord LC-SC S/M
36	1	Unidad	Bandeja de Rack
37	1	Unidad	Instalación de Cable UTP CAT. 6, Terminación, identificación y documentación
38	1	Unidad	Certificación de F.O
39	1	Unidad	Materiales tubos, registros y tuberías EMT para terminación
40	1	Unidad	Terminación e instalación de fibra óptica

TABLA DE CONTENIDO PARA EL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO

Consolidado Piso 3			
Item	Cantidad	Unidad	Descripción
41	Considerar	Pies	Cable UTP CAT 6
42	Considerar	Unidad	Patch panel
43	230	Unidad	MiniJack UTP Cat. 6
44	230	Unidad	Patch cord CAT. 6 3"
45	230	Unidad	Patch cord CAT.6 7"
46	230	Unidad	Faceplate vertical 1 salida
47	Considerar	Unidad	Organizador horizontal
48	1	Unidad	Rack abierto 7 pies
49	Considerar	Unidad	Organizador de cable vertical back & front
50	3	Unidad	Regleta rack mount 10 salidas
51	Considerar	Unidad	Escalerilla
52	Considerar	Pies	Fibra optica 12 hilos S/M 50mm exterior
53	Considerar	Unidad	FDP de F.O con sus conector panel
54	Considerar	Unidad	Pigtail F.O. 50mm SM S
55	Considerar	Unidad	Patch cord LC-SC S/M
56	1	Unidad	Bandeja de rack
57	1	Unidad	Instalación de cable UTP CAT. 6, terminación, identificación y documentación
58	1	Unidad	Certificación de F.O
59	1	Unidad	Materiales tubos, registros y tuberías EMT para terminación
60	1	Unidad	Terminación e instalación de fibra óptica

TABLA DE CONTENIDO PARA EL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO

Consolidado Piso 4			
Item	Cantidad	Unidad	Descripción
61	Considerar	Pies	Cable UTP CAT 6
62	Considerar	Unidad	Patch panel
63	294	Unidad	MiniJack UTP Cat. 6
64	294	Unidad	Patch cord CAT. 6 3"
65	294	Unidad	Patch cord CAT.6 7"
66	294	Unidad	Faceplate vertical 1 salida
67	Considerar	Unidad	Organizador horizontal
68	1	Unidad	Rack abierto 7 pies
69	Considerar	Unidad	Organizador de cable vertical back & front
70	3	Unidad	Regleta rack mount 10 salidas
71	Considerar	Unidad	Escalerilla
72	Considerar	Pies	Fibra optica 12 hilos S/M 50mm exterior
73	Considerar	Unidad	FDP de F.O con sus conector panel
74	Considerar	Unidad	Pigtail F.O. 50mm SM S
75	Considerar	Unidad	Patch cord LC-SC S/M
76	1	Unidad	Bandeja de rack
77	1	Unidad	Instalación de cable UTP CAT. 6, terminación, identificación y documentación
78	1	Unidad	Certificación de F.O
79	1	Unidad	Materiales tubos, registros y tuberías EMT para terminación
80	1	Unidad	Terminación e instalación de fibra óptica

TABLA DE CONTENIDO PARA EL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO

Consolidado de Equipos Activos por Piso			
Item	Cantidad	Unidad	Descripción
Equipos Activos 1er. Piso			
81	1	Unidad	Switch Layer 3, 48 Puertos 10/100/1000 Poe+4sfp
82	5	Unidad	Switch Layer 2 10/100/1000 48 Puertos Poe
83	20	Unidad	Cámaras Ip Visión Nocturna HD
84	10	Unidad	Acces Point Estandar ABGN
Equipos Activos 2do. Piso			
85	1	Unidad	Switch Layer 3 48 Puertos 10/100/1000 PoE +4SFP
86	5	Unidad	Switch Layer 2 10/100/1000 48 Puertos PoE
87	20	Unidad	Cámaras Ip Visión Nocturna HD
88	10	Unidad	Acces Point Estándar ABGN
Equipos Activos 3er. Piso			
89	1	Unidad	Switch Layer 3 48 Puertos 10/100/1000 PoE +4SFP
90	5	Unidad	Switch Layer 2 10/100/1000 48 Puertos PoE
91	20	Unidad	Cámaras Ip Visión Nocturna HD
92	10	Unidad	Acces Point Estándar ABGN
Equipos Activos 4to. Piso			
93	1	Unidad	Switch Layer 3 48 Puertos 10/100/1000 PoE +4SFP
94	6	Unidad	Switch Layer 2 10/100/1000 48 Puertos PoE
95	20	Unidad	Cámaras Ip Visión Nocturna HD
96	10	Unidad	Acces Point Estándar ABGN
Consolidado			
97	4	Unidad	Equipo Redundante de Internet Load Balance
98	22	Unidad	Sistema de respaldo virtual de datos
99	80	Unidad	Mensajería unificada
100	10	MB	Internet Simétrico
101	5	Unidad	IP públicas (mínimo) 1 Unid

4. Documentación

La documentación del sistema de cableado estructurado debe incluir los siguientes puntos:

- Toda la documentación será entregada en idioma español, usando el sistema métrico.
- La documentación completa será entregada en formato impreso y digital (CD o DVD).
- Suministrar diagramas del sistema de cableado estructurado incluyendo, ubicación de racks, gabinetes, sistema de aterrizaje, etiquetado de componentes, entre otros, como establece la norma “ANSI/TIA/EIA 606B” clase 4.

Resultados de certificación de todo el cableado de cobre y fibra óptica.

Resultados de las pruebas del sistema de puesta a tierra del Data Center, antes y después de agregar el sistema de cableado estructurado.

Datasheets de todas las partes y componentes del sistema de cableado estructurado.

Suministro completo actualizado de juegos originales de todos los estándares especificados en la sección de “normas aplicables” de estos términos de referencia para la instalación del sistema de cableado estructurado.

4.1. Instrucciones del fabricante

Indicará las condiciones de aplicación y las limitaciones de uso estipuladas por la empresa que ha verificado que el producto cumple los requisitos especificados. Incluirá instrucciones para el almacenamiento, manejo, protección, inspección, preparación, operación e instalación del producto.

4.2. Certificado de cualificación

El oferente debe suministrar en la oferta una certificación directa de la empresa como instalador autorizado por el fabricante del sistema de cableado estructurado. Se adjuntarán con la oferta los certificados de formación sobre diseño, ingeniería, instalación y mantenimiento del sistema de cableado estructurado propuesto.

5.1. Pruebas

Las pruebas del sistema siguen la progresión lógica de la topología del sistema es en su conjunto. En primer lugar, los componentes individuales son probados por los fabricantes para cumplir con las normas de fabricación.

El alcance y el objeto de las pruebas, los procedimientos de ensayo y los criterios a seguir deberán ser especificados en la documentación de prueba. Todas las pruebas deben ser realizadas de tal manera que los resultados sean reproducibles, si es necesario.

5.2. Pruebas de aceptación

Las pruebas del sistema de cableado estructurado deberán ser efectuadas de acuerdo a las normas ANSI/TIA-942A, ANSI/TIA-568-C.0, ANSI/TIA-568-C.1, ANSI/TIA-568-C.2, ANSI/TIA-568- C.3, ISO/IEC 20000 e ITILv3.

5.3. Directivas de gestión de red

El software de gestión de red es un elemento integral que se evaluará en cada una de las ofertas de los proveedores. El objetivo es tener una visión en tiempo real del estado de cada uno de los componentes de la red del ASDE ya sea por ping o preferiblemente por el protocolo de red SNMP. Sugerimos tener una única herramienta de monitoreo pero si el ofertante así lo desea podría optar por utilizar más de una siempre que se justifique la necesidad.

Consideraciones para el DataCenter:

- Transfer & Bypass redundante, inteligente, Ethernet
- Diseño de administración eléctrica, con integración a tecnología administrable, vía SNMP, de planta eléctrica, Main PDU, PDU Secundario, ATS, Local Gabinet PDU, UPS y otros elementos; Todos los dispositivos eléctricos de generación o distribución de energía serán monitoreados por SNMP.
- Sistema de Pararrayos
- Sistema de Grounding Químico
- Protectores de Picos
- Protectores de Datos para Líneas de Telcos, entrando al D.C., DSL, T1, Conectividades Virtuales y Líneas Análogas.
- Sistema de Detección y Supresión de Incendios.
- Sistema de Seguridad con Controles de Accesos en las Puertas y Puntos Críticos.
- Diseño Eléctrico UPS Redundantes.
- Instalación de Sistema de Puesta a Tierra.
- PDU de Distribución Eléctrica Integrada, Configurable y Con Capacidad de Monitoreo.
- Revisión General de la Estructura de Albergue.
- Instalación de Goma Antiestática.
- Refrigeración Redundante, con Reguladores de Temperatura Alternables.
- Puertas Reforzadas.
- Instalación de Sistema de Control Ambiental.
- Instalación de Detectores de Derrame de Líquidos y Fluidos.

Anotaciones:

FACULTADES Y OBLIGACIONES

La entidad contratante tendrá las facultades y obligaciones establecidas en la ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en otra legislación y en sus reglamentos, en los pliegos de condiciones, o en la documentación contractual, en virtud del **Art. 31. Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas.**

Especialmente tendrá:

- 1) El derecho de interpretar administrativamente los contratos y de resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, el Órgano Rector emitirá la opinión definitiva;
- 2) Podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original de la obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público;

- 3) En la contratación de bienes, no habrá modificación alguna de las cantidades previstas en los pliegos de condiciones;
- 4) En el caso de la contratación de servicios, podrá modificar, disminuir o aumentar hasta el cincuenta por ciento (50%), por razones justificadas que establezca el reglamento;
- 5) Podrá acordar la suspensión temporal del contrato por causas técnicas o económicas no imputables al contratista, o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, observándose las condiciones que se prevean en el respectivo reglamento;
- 6) Efectuará la administración del contrato en sus aspectos técnico, administrativo y financiero, así como el control de calidad de los bienes, obras o servicios. El hecho de que la entidad no supervise los procesos, no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad a la que contractualmente esté obligado;
- 7) El poder de control, inspección y dirección de la contratación;
- 8) La facultad de imponer las sanciones previstas en la presente ley a los oferentes y a los contratistas, cuando éstos incumplieren sus obligaciones;
- 9) La prerrogativa de proceder a la ejecución directa del objeto del contrato, cuando el proveedor o contratista no lo hiciera dentro de plazos razonables y proceder al encausar al incumplidor ante la jurisdicción correspondiente,
- 10) La facultad de inspeccionar las oficinas y los libros que estén obligados a llevar los proveedores y contratistas, previa autorización de la autoridad jurisdiccional correspondiente.

Párrafo.- La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización por concepto de lucro cesante.

Otras Adecuaciones

Los Oferentes/Proponentes deberán considerar en su Propuesta Técnica y Económica, el hecho de que los trabajos de adecuaciones, adaptaciones y otros trabajos de campo que forman parte del desarrollo del contrato en cuestión, deberán realizarse con los equipos del contratista bajo la sola responsabilidad del contratista con la autorización previa de la entidad contratante.

Otras Especificaciones

Además los Oferentes/Proponentes deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Deberán disponer del personal Técnico-Profesional idóneo para el desarrollo de los trabajos de diseño e implementación redes y centros de datos.
- Se deberán presentar los certificados de acreditación de las marcas que representan.
- Deberán considerar las provisiones para conectar con los proveedores de Voz y Data.
- Deberán considerar Suministro de Energía para la Operatividad de los Equipos.
- Deberán considerar las Recomendaciones Para la Instalación del Sistema de Ventilación.
- Deberán considerar las Recomendaciones para la Instalación del Sistema de Iluminación.
- Deberán considerar las provisiones necesarias para el sistema HostPop del ASDE.

Acopio

Los Oferentes/Proponentes deberán considerar para la presentación del precio de esta partida la distancia mínima y máxima para la interconexión de los puntos más distantes del edificio con el Datacenter y las conexiones entrantes de las telefónicas.

Los Oferentes/Proponentes deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Deberán considerar la cantidad y capacidad de equipos necesarios para el diseño e implementación del proyecto.
- Dispondrán de un personal para los trabajos de perforaciones, reparaciones, tanto en el interior del edificio, como en la parte exterior.
- Deberán indicar los equipos y marcas que utilizarán para la implementación.

Nota: La distancia en que se colocarán las conexiones con relación al piso, serán de 30 centímetros, la distancia entre un punto y otro, serán en función de los informes que se obtengan en el estudio de campo o levantamiento de información con los planos amueblados a tal efecto.

Los Oferentes/Proponentes deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Deberán detallar la forma de instalación propuesta, de acuerdo a la metodología adoptada para el desarrollo de los trabajos.
- Deberán indicar los equipos que utilizarán para la instalación.

Responsabilidades del Oferente

Los daños ocasionados a las estructura durante el proceso de implementación del proyecto, son de la exclusiva responsabilidad del contratista, lo que implica que deberá planificar todas sus actividades, de forma clara y precisa.

2.9 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra

Los Oferentes/Proponentes deberán considerar un tiempo de ejecución de la equivalente a 120 días, en base al cálculo de dos a tres semanas para cada nivel del edificio y el tiempo restante para los ajustes y pruebas de campo, a partir de la autorización de inicio de los trabajos.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar un Cronograma de Ejecución acompañado de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecuciones, como base de programación, acorde con los tiempos de finalización estimados por el Ayuntamiento Santo Domingo Este.

Los trabajos se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Pliegos y en los Planes de Trabajo aprobados por las Comisiones y Subcomisiones del Ayuntamiento Santo Domingo Este designadas para tales fines.

2.9.1 Higiene y Seguridad Industrial

Los Oferentes/Proponentes deberán considerar los equipos y sistemas de Higiene y Seguridad Industrial que serán utilizados por el personal que desarrollará los trabajos objeto del presente proceso licitatorio.

2.10 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE

Atención : Comité de Compras y Contrataciones

Referencia : Licitación Pública Nacional ASDE No.LPN-001-2014

Dirección : Carretera Mella Km. 7 1/2, Santo Domingo, R.D.

E-mail : secretariageneral@asde.gov.do

Teléfono : 809-788-7676 Ext. 2233.

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

2.11 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en la Sala Capitular del Ayuntamiento Santo Domingo Este, ubicada en nuestra sede principal de la Carretera Mella Km. 7 1/2. Provincia Santo Domingo Este, R.D. a las 10:00 a.m. de los días indicados en el Cronograma de la Licitación y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Pasada las 10:00 a.m. del día designado para el Acto de Apertura, se procederá a dar inicio a la apertura del “**Sobre A**”, a fin de realizar un chequeo de la documentación contenida en el mismo y posteriormente inicial la etapa de análisis y verificación para fines de calificación.

Los “**Sobres B**” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.12 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Ayuntamiento Santo Domingo Este

PRESENTACIÓN : “**SOBRE A**” OFERTA TÉCNICA

REFERENCIA : Licitación Pública Nacional **ASDE No. LPN-001-2014**

2.13 Documentación a Presentar

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).
- 2) Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 3) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales, acompañado por una (1) copia legible de los últimos pagos realizados por la entidad.
- 4) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social, acompañado de una (1) copia legible del último pago realizado por la entidad.
- 5) Estatutos Sociales de la empresa (Acta Constitutiva, Registro Mercantil, Nomina de Accionistas, etc., debidamente registrado ante la Cámara de Comercio de la República Dominicana; certificando de que los mismos son copias fieles a sus originales; también deberán documentarse otros Antecedentes (breve descripción del historial del Oferente/Proponente).
- 6) Relación los estados financieros de los últimos 3 (tres) años certificados por contador público autorizado (CPA).
- 7) Enfoque, Metodología y Plan de Trabajo (Deberá incluir las informaciones solicitadas en el numeral 2.8). (**SNCC.D.044**).
- 8) Listado de Partidas con volumetría (este documento solo se incluirá en el caso de que el Oferente/Proponente incluya partidas adicionales a las ya consideradas por la Ayuntamiento Santo Domingo Este, en el Presupuesto Modelo anexo a este documento).

NOTA: En caso de que el Oferente/Proponente considere que algunas de las partidas incluidas en el Presupuesto Modelo debieran ser excluidas de su Oferta, deberá indicar los motivos de su exclusión, no obstante, deberá asignar un valor monetario para fines de análisis.

- 9) Cronograma de Ejecución del proyecto.
- 10) Resumen de Experiencia de la compañía en Obras similares, (de igual magnitud) (**SNCC.D.049**). Esta experiencia deberá ser acreditada a través de certificaciones emitidas por las entidades en las cuales los Oferentes/Proponentes realizaron los trabajos descritos en el Resumen de Experiencia. Dichas certificaciones deberán incluir la descripción de los trabajos realizados, número de contrato, fecha de realización, monto ejecutado y el nivel de satisfacción.
- 11) Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad:
 - a. Currículo del personal profesional propuesto (**SNCC.D.045**). En el caso de que esta experiencia no haya sido adquirida en la empresa que lo está proponiendo, deberá ser refrendado mediante certificaciones con las mismas características de las descritas en el punto anterior.

- b. Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general.
- c. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida.
- d. Certificado de vigencia de la matrícula profesional.

12) Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado.

13) Estados Financieros de los últimos tres (3) años fiscales, acompañados por los Formularios IR-2 y sus anexos, presentados a la DGII.

14) Plan de Contingencias o Mitigación de Desastres.

2.14 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

B) **Presupuesto**, presentado atendiendo las partidas incluidas en el Presupuesto Modelo anexo a estos Pliegos de Condiciones. Las partidas incluidas en el mencionado presupuesto modelo no son limitativas, lo que significa, que los Oferentes/Proponentes podrán incluir todas las partidas que consideren necesarias para satisfacer el objeto del presente proceso licitatorio, sin embargo, deberá mantener la forma del presupuesto modelo a fin de poder obtener ofertas homogéneas, con la capacidad de ser comparadas entre ellas.

C) **Análisis de Costos Unitario** el cual deberá contener el ITBIS transparentado en las partidas materiales y equipos.

D) **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a una (1) Póliza de Fianza.

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Ayuntamiento Santo Domingo Este

PRESENTACIÓN: “**SOBRE B**” OFERTA ECONÓMICA

REFERENCIA : Licitación Pública Nacional **ASDE-CS-LPN-2014-01**

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto y el cual estará debidamente sellado por el Oferente/Proponente, **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

El Oferente/Proponente cotizará el precio global de la Obra, no obstante lo cual deberá presentarse detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de Obra que ordene la Entidad Contratante.

La Entidad Contratante no efectuará pagos por las partidas ejecutadas para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en el cuadro de tareas y/o actividades.

El Contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el Contrato.

No serán admitidos costos ocultos ni la figura de cargos por capacidad.

Los errores u omisiones en el cómputo y presupuesto en cuanto a extensión o valor de la Obras, se corregirán en cualquier tiempo hasta la terminación del Contrato. Si los defectos fuesen aparentes y el Contratista no los hubiera señalado en forma previa o concomitante a la formulación de su Propuesta no tendrá derecho a formular reclamo alguno.

La Oferta deberá presentarse en Pesos Oro Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.

El Oferente que resulte favorecido con la Adjudicación de la presente Licitación, debe mantener durante todo el plazo de ejecución del Contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Oro Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), el Contratista deberá planificar todas sus compras con tiempo, una vez que las variaciones registradas afecten los presupuestos presentados por el oferente con relación al precio adjudicado o de última aplicación.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara informaciones adicionales necesarias para el buen desarrollo de la obra, el Ayuntamiento Santo Domingo Este se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de datos o informaciones adicionales no modifica el Cronograma de Entrega de los trabajos programados, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, Los Oferentes/Proponentes participantes deben cotizar únicamente lo evaluado CONFORME, en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por concluido el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, Representantes Legales o Agentes Autorizados, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OLAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos:

Los Peritos Especialistas, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o

errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”:

3.4.1 Elegibilidad:

- a) Que el Oferente/Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y el Rubro presentado en su Registro Nacional de Proveedores (RNP) coincide con el objeto contractual de esta licitación.
- b) Que la planeación integral propuesta por el Oferente/Proponente para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- c) Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa de Ejecución considerado en su Oferta.

Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados.

3.4.2 Situación Financiera:

Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato.

El Oferente deberá presentar los Estados Financieros de los tres (3) últimos ejercicios contables consecutivos. Obligatoriamente estarán firmados por un Contador Público Autorizado, siendo causal de exclusión la no presentación de alguno de los mismos o la falta de certificación.

Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias).

- a) Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$
Límite establecido: Mayor 1.20

Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$
Límite establecido: Mayor 0.9

- b) Índice de endeudamiento = $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$
Límite establecido: Menor 1.50

En caso de no cumplir uno de los criterios incluidos en la modalidad CUMPLE / NO CUMPLE, la oferta **NO** podrá ser **CALIFICADA**, por lo cual será automáticamente descalificada.
Los siguientes criterios serán evaluados en base a la modalidad de “**PUNTUACIÓN**”.

- 1) **Capacidad y Experiencia de la Empresa.**
- 2) **Experiencia del Personal Clave Propuesto por la Empresa.**
- 3) **Facilidades y Equipos del Proponente/Oferente.**
- 4) **Enfoque Técnico, Metodología y Cronograma de Ejecución Propuesto por la Empresa.**
- 5) **Plan de Contingencias o Mitigación de Desastres.**

1) **Capacidad y Experiencia de la empresa:** Este criterio será refrendado en documentos por escrito y deberá estar abalado por las **CERTIFICACIONES** expedidas por las empresas en donde los Oferentes/Proponentes hayan realizados dichos trabajos. Estas certificaciones deberán estar debidamente firmadas y selladas, indicar el número de contrato adjudicado, la fecha de suscripción, el monto del mismo, además deberá describir los trabajos ejecutados mediante ese contrato.

a) **Tiempo de Experiencia de la Empresa:** Se evaluará, tomando en consideración la cantidad acumulada de tiempo que la empresa se ha mantenido ejecutando trabajos similares al objeto de la presente licitación, durante los últimos 5 años.

b) **Experiencia en Montos Acumulados de la Empresa:** Se evaluará tomando en consideración el monto acumulado en pesos RD\$, en las ejecuciones de proyectos similares al objeto de la licitación.

c) **Experiencia en la Ejecución de Trabajos iguales o similares:** Se tomará en consideración la cantidad de proyectos iguales o similares ejecutados por los Oferentes/Proponentes.

2) **Experiencia del Personal Clave Propuesto:** En este criterio se constatará la experiencia del personal Clave Propuesto en la Ejecución de proyectos iguales o similares al objeto de esta licitación.

a) **Permanencia del Personal Clave:** El Oferente/Proponente deberá mantener en operación en el proyecto objeto de esta licitación al personal clave de su propuesta técnica.

b) **Experiencia:** El Oferente/Proponente deberá presentar una Relación de los Trabajos donde se haya desempeñado el Personal Clave Propuesto.

c) **Nivel Académico:** Deberá incluirse los **COPIAS AUTÉNTICAS DE DIPLOMAS y CERTIFICADOS** que acrediten el nivel académico que ostente el personal clave propuesto.

d) **Tiempo en el Ejercicio:** Será considerado el tiempo en el ejercicio profesional con el que cuenta el personal clave propuesto.

3) **Facilidades y Equipos Disponibles:** El Oferente/Proponente deberá presentar un listado de los equipos con que cuenta para la ejecución de estos trabajos, debiendo anexar a este un listado de los **DOCUMENTOS QUE CERTIFIQUEN** la pertenencia de los mismos. De igual modo deberá detallar la forma en que dichos equipos serán utilizados en la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación.

4) **Enfoque Técnico, Metodología y Cronograma de Ejecución:** El Oferente/Proponente deberá presentar la Metodología de Trabajo a emplear para la ejecución de los trabajos correspondientes al

cumplimiento del contrato suscrito de lugar, la cual deberá guardar estrecha relación con el cronograma de ejecución presentado y los valores incluidos en su propuesta económica.

- a) **Enfoque Técnico y Metodología:** El Oferente/Proponente deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto.
- b) **Cronograma de Ejecución:** El Oferente/Proponente deberá presentar un Cronograma de Ejecución (**Gráfica de Gantt**) que incluya todas las actividades a ser realizadas en el desarrollo de los trabajos objeto del presente proceso licitatorio, debiendo calendarizarlas de manera coherente con el plan de trabajo y la metodología propuesta.

5) **Plan de Contingencias y/o Mitigación de Desastres:** El Proponente/Oferente deberá presentar un Plan de Contingencias o Mitigación de desastres donde detalle las acciones preventivas y de mitigación que contemplen todos los posibles escenarios de accidentes, ya sean de carácter naturales y/o provocados por el hombre.

3.5 Sistema de Evaluación

La evaluación de los Oferentes/Proponentes se hará mediante el análisis de los criterios enumerados en los artículos No.3.4 de estos documentos, según el puntaje máximo indicado a continuación en el siguiente cuadro:

EN EL CASO DE QUE NINGUNA DE LAS EMPRESAS OFERENTES ALCANCE LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA EN AMBOS CASOS, EL PROYECTO SERÁ ADJUDICADO A LA EMPRESA QUE ALCANCE LA MAYOR PUNTUACIÓN, FRUTO DE LA SUMATORIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA.

EN EL CASO DE QUE VARIAS EMPRESAS OFERENTES ALCANCEN LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA EL PROYECTO SERÁ ADJUDICADO A LA QUE ACUMULE LA MAYOR PUNTUACIÓN FRUTO DE LA SUMATORIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA.

N o.	ASPECTOS TECNICOS A EVALUAR (PUNTUACION SUMATIVA)	PUNTA CIÓN MÁXIMA ASIGNAD A
1	Calidad de los materiales a usar en el proyecto	10
2	Técnicos especialistas en redes y/o datacenter que formen parte de la composición de la empresa oferente en sus estatutos verificable.	10
3	Enfoque de la actividad de la empresa (naturaleza), actividad primaria deberá ser Redes y/o Datacenter, punto principal objeto de la presente Licitación.	10
4	Experiencia de la empresa en proyectos similares verificables, mediante certificaciones firmadas.	10
5	Nivel Académico y Certificaciones de experiencia del personal profesional propuesto en la oferta.	6

6	Tiempo de registro del rubro.	6
7	Diseño conceptual del proyecto	4
8	Facilidades y disponibilidad de materiales	2
9	Tiempo en ejercicio del personal clave propuesto	2
10	Propuesta de Control y Seguridad Datacenter	2
11	Propuesta de capacitación del personal del ASDE	2
12	Cronograma de ejecución	2
13	Planes de contingencia	2
14	Presentación de la metodología de trabajo	2
Puntuación Mínima requerida (80%)		56
TOTAL		70

- **VALUACIÓN DE LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE/OFERENTE.**

Con los datos suministrados por los Oferentes/Proponentes en los Formularios anexos, previa verificación de dichas informaciones, se procederá a evaluar los tres factores señalados de acuerdo con el siguiente puntaje.

- **Calidad de los Materiales a Usar en el Proyecto.**

Calidad de los Materiales a Utilizar	Puntaje
Marcas Certificadas no Exclusivas	10
Marcas Certificadas con Representación Exclusiva	3
Marcas certificadas en vía de obsolescencia	1
Marcas no Certificadas	0

- **Técnicos Especialistas que formen parte de la composición de la empresa en sus estatutos.**

Técnicos especialistas que formen parte de la empresa en sus estatutos.	Puntaje
Técnicos Certificados	10
Técnicos Certificados	5
Ausencia de técnico en la composición de la empresa	0

- **Enfoque, Naturaleza y Actividad que Realiza la Empresa**

Naturaleza y Actividad Principal de la Empresa	Puntaje
Enfoque Exclusivo en Redes y Datacenter	10
Enfoque Exclusivo en Trabajos de Redes	5
Trabajos Indirectos en el área de Informática	3
Trabajos En Áreas Foráneas a Informática	0

PERSONAL

de manera individual del personal técnico-promediando estos puntuación obtenida en conjunto.

- **EXPERIENCIA DEL CLAVE PROPUESTO.**

Esta puntuación será asignada a cada uno de los integrantes profesional clave propuesto, resultados para asignar la

➤ **Experiencia de la Empresa en Proyectos iguales o similares verificables**

Cantidad de Proyectos	Puntaje
Más de 10 Proyectos	10
De 5 a 10 Proyectos	5
De 3 a 5 Proyectos	3
De 1 a 3 Proyectos	1
Menos de 1	0

➤ **Nivel académico del personal propuesto**

Certificaciones de experiencia del personal profesional	Puntaje
Ingeniería /Maestría o Pos-Grado en el Área	3
Ingeniería Informática y/o Telecomunicaciones	2
Técnico Con Certificaciones en el Área	1
Áreas Foráneas no Relacionadas con Informática	0

➤ **Tiempo de Registro del Rubro Verificable.**

Sistema de Control y Seguridad	Puntaje
Más de 5 años acumulados	6
De 3 a 5 años acumulados	3
De 1 a 3 años acumulados	1
Menos de 1 año acumulado	0

➤ **Diseño conceptual del proyecto.**

Criterios	Puntaje
Excelente	4
Bueno	3
Aceptable	1
Deficiente	0

EVALUACIÓN DE LAS FACILIDADES Y EQUIPOS DISPONIBLES

Con las informaciones suministradas por los Oferentes/Proponentes, y después de haberla confirmado, se asignará la puntuación alcanzada por cada uno de los participantes, atendiendo a los siguientes criterios:

➤ **Facilidades y Disponibilidad de Equipos y Materiales.**

Criterios	Puntaje
-----------	---------

Cantidad Superior requerida para ejecutar los trabajos.	2
Cantidad suficiente para ejecutar los trabajos.	1.5
Cantidad mínima para ejecutar los trabajos.	1
Cantidad insuficiente para ejecutar los trabajos.	0

➤ **Tiempo en ejercicio del personal clave propuesto**

Tiempo ejerciendo la profesión u oficio	Puntaje
Más de 6 años	2
De 3 a 6 años	1.5
De 1 a 3 años	1
Menos de 1 año	0

➤ **Propuesta de Control y Seguridad Datacenter**

Sistema de Control y Seguridad	Puntaje
Excelente	2
Bueno	1.5
Regular	1
Deficiente	0

➤ **Certificaciones de experiencia del personal profesional**

Certificaciones de experiencia del personal profesional	Puntaje
Más de 5 años acumulados	2
De 3 a 5 años acumulados	1.5
De 1 a 3 años acumulados	1
Menos de 1 año acumulado	0

➤ **Propuesta de Capacitación Para el Personal Del ASDE**

Tiempo del Personal Clave en la Empresa	Puntaje
Capacitación Total con Soporte Incluido	2
Oferta con Soporte Incluido	1.5
Oferta Contempla Garantía Extendida	1
Oferta Con Herramientas de Monitoreo De Red	0.5
Ausencia de capacitación o suposiciones de la mismas	0

**ENFOQUE
METODOLOGÍA
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**

• **EVALUACIÓN DEL
TÉCNICO,
Y**

Evaluación del Enfoque Técnico y la Metodología Para la Ejecución de los Trabajos

Criterios	Puntaje
Excelente	2
Buena	1.5
Regular	1
Deficiente	0

Cronograma de Ejecución

Criterios	Puntaje
Excelente	5
Bueno	3
Regular	1
Deficiente	0

- **Plan de Contingencia y /o Mitigación de Desastres.**

Criterios	Puntaje
Excelente	5
Bueno	3
Regular	1
Deficiente	0

- **EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS**

No.	ASPECTOS ECONOMICOS A EVALUAR (PUNTUACION SUMATIVA)	PUNTAJ ÓN MÁXIMA ASIGNADA
1	Razonabilidad de la oferta económica.	5
2	Comparación con los precios de sustentación.	5
3	Correcta Composición de la oferta, precios e impuestos en moneda de curso legal RD\$.	5
4	Presentación de las garantías económicas.	5
5	Presentación de los últimos estados financieros.	5
6	Documentación de fiel cumplimiento de las leyes.	5
Puntuación mínima requerida (80%)		24
TOTAL		30

3.6.Apertura “Sobres B”, de Económicas

El Comité de Contrataciones, Acto de lectura de las Económicas,

conforme a la hora y lugar indicados en el Cronograma de la Licitación (Numeral 2.5).

de los
Contentivos
Propuestas

Compras y
dará inicio al
Apertura y
Ofertas
“Sobre B”,

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. A los demás les serán devueltas las respectivas propuestas sin abrir. De igual modo,

sólo se dará lectura a los renglones que hayan resultado **CONFORME** en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación (Numeral 2.5), el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, **“Sobre B”**, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados, el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el **“Sobre B”**.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de las casas participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, debidamente decepcionado por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura de los mismos, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OLAI).

3.7 Confidencialidad del Proceso

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la Oferta con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se

considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la Entidad Contratante y así sucesivamente.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.9 Evaluación Oferta Económica

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas “Sobre B” de los Oferentes que hayan superado un mínimo de setenta (70) puntos en la evaluación de las Propuestas Técnicas.

3.9.1 Evaluación de la Oferta Económica más Conveniente

La evaluación de la Propuesta Económica consistirá en asignar 100 Puntos, establecido a la Oferta Económica de menor monto. Al resto de propuestas se le asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{I}$$

Donde:

I = Propuesta

P_i = Puntaje de la Propuesta Económica

O_i = Propuesta Económica

O_m = Propuesta Económica más baja

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica.

El puntaje de la Propuesta Económica se calculará tomando en consideración el puntaje máximo para la Propuesta Económica de 100 puntos.

NOTA: En caso de que haya resultado habilitada solamente una Oferta Económica en la primera fase del proceso (Oferta Técnica), ésta será evaluada comparándola con el Presupuesto Base desarrollado por la comisión técnica y de informática del Ayuntamiento Santo Domingo Este.

3.10 Evaluación Combinada: Oferta Técnica y Oferta Económica

El Criterio de evaluación para las Ofertas Combinadas es el siguiente:

Oferta Técnica-----[70] puntos (C1) X 100, Mínimo requerido 56; 80%.

Oferta Económica--[30] puntos (C2) X 100, Mínimo requerido 24; 80%.

Una vez calificadas las propuestas mediante la Evaluación Técnica y Económica se procederá a determinar el puntaje de las mismas.

Tanto la evaluación Técnica como la evaluación Económica se califican sobre cien (100) puntos, cuando acumulen la totalidad de los puntos en cada caso, a expresarse en valores porcentuales.

El puntaje total de la Propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1PT_i + c_2PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje Total del Oferente

PT_i = Puntaje por evaluación Técnica del Oferente

PE_i = Puntaje por evaluación económica del Oferente

c₁ = Coeficiente de ponderación y/o reducción para la evaluación técnica

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir con las condiciones siguientes:

1. La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).
2. El valor absoluto entre la diferencia de ambos coeficientes no deberá ser mayor de 0.5
3. Los valores que se aplicarán para los coeficientes de ponderación son:

C1 = [_____]

C2 = [_____]

Posteriormente, luego de aplicar la fórmula precedente, se procederá a la Adjudicación del Oferente que haya presentado la Propuesta que obtenga el mayor puntaje.

Sección IV

Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferente

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a realizar una distribución proporcional entre los Oferentes/Proponentes empatados, de ser posible. De no ser aceptada por uno o más de los

Oferentes/Proponentes empatados, o de no ser posible la distribución proporcional por la naturaleza de la compra, el Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial del procedimiento de Licitación.

4.3 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego de proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones dictará la Resolución Definitiva de Adjudicación y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

4.4 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante “*Carta de Solicitud de Disponibilidad*”, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor de cinco (5) días. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.

PARTE 3 : DE LAS OBRAS

Sección V

Ejecución y Recepción de la Obra

5.1 Inicio de los trabajos objeto de la presente licitación

Una vez formalizado el correspondiente Contrato entre la Entidad Contratante y El Contratista, este último iniciará la ejecución de los trabajos conforme al Plazo de Ejecución y Plan de Trabajo presentados en su Propuesta Técnica.

5.2 Recepción Provisional

Al concluir con el desarrollo e implementación del proyecto, conforme a las prescripciones técnicas y calidades exigidas en este Pliego de Condiciones Específicas, El Contratista hará entrega de la misma al personal designado por la Entidad Contratante como responsable de la supervisión.

Se levantará el Acta de Recepción Provisional, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma provisional.

De existir anomalías, se darán instrucciones precisas al Contratista para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a **quince (15) días hábiles**, a la corrección de los errores detectados.

5.3 Recepción Definitiva

Una vez corregidas por El Contratista las fallas notificadas por la Entidad Contratante, se procederá a realizar una nueva evaluación del Proyecto y solamente cuando la evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas, se procederá a la Recepción Definitiva de los trabajos contratados objeto de esta licitación.

Para que los trabajos sean recibidos por la Entidad Contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

Si la supervisión no presenta nuevas objeciones y considera que los trabajos han sido ejecutados conforme a todos los requerimientos de las Especificaciones Técnicas, se levantará el Acta de Recepción Definitiva, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la Obra objeto de esta licitación está en condiciones de ser recibida en forma definitiva.

Los trabajos podrán recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en el Contrato; pero la recepción parcial también podrá hacerse cuando se considere conveniente por la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante. La recepción total o parcial tendrá carácter provisorio hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía que se hubiese fijado.

5.4 Garantía de Vicios Ocultos

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía en una Fianza Bancaria de los trabajos ejecutados por él a satisfacción de la Entidad Contratante.

Sección VI

Obligaciones de las Partes

6.1. Obligaciones de la Entidad Contratante

- a) Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones serán tramitados y obtenidos por cuenta de la Entidad Contratante.
- b) La asignación de la correspondiente Supervisión Técnica.
- c) Los pagos al Contratista en un plazo razonable y en coherencia con los avances de los trabajos realizados, contados a partir de que la cubicación sea certificada por El Supervisor.

6.2 Obligaciones del Contratista

6.2.1 Normas Técnicas

El Contratista será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la Obra y responderá por los errores de interpretación en que incurra durante la ejecución y conservación de la misma, hasta la Recepción Definitiva.

Cualquier deficiencia o error que constatará en el Proyecto o en los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente y abstenerse de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias, salvo que el funcionario competente, le ordene la ejecución de tales trabajos. En este último caso, el Contratista quedará exento de responsabilidad, salvo cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad y calidad de la Obra y provocar su ruina total o parcial. La falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta, hará responsable al Contratista. De igual manera que con las deficiencias técnicas del proyecto, procederá el Contratista con respecto a los vicios de la estructura si existieran, a los de los materiales provistos por la Entidad Contratante y a las deficiencias de los sistemas o procedimientos utilizados en el proyecto exigidos por los Pliegos u ordenados por aquella.

Los procedimientos y métodos de construcción, para llevar a cabo la ejecución de la Obra, son responsabilidad del Contratista.

La ejecución del proyecto, lo mismo que el suministro de Bienes y Equipos por parte del Contratista, deberán cumplir los requisitos, las Normas y Especificaciones Generales para la implementación de proyectos de esta naturaleza en el Ayuntamiento Santo Domingo Este.

Los materiales y demás elementos provenientes del proyecto cuyo destino no hubiese sido previsto por el Contrato quedarán de propiedad de la Entidad Contratante.

El Contratista será responsable de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas o implementos utilizados.

El Contratista no podrá recusar a quien la Entidad Contratante haya designado para la dirección, inspección, control o tasación de la Obra; pero si tuviese observaciones o quejas justificadas, las expondrán, para que la Entidad Contratante las resuelva, sin que esto sea motivo para que se suspendan los trabajos.

El contratista será responsable por la ruina total o parcial del proyecto, si ésta procede de vicios en los trabajos realizados, si el Contratista debió realizar estudios previos, o de mala calidad de los materiales, siempre y cuando estos materiales hayan sido provistos por este, en el caso de que la ruina se produzca dentro de un (1) año de recibida la Obra en forma definitiva. El plazo de prescripción de la acción será de tres (3) meses a contar desde el momento en que la ruina total o parcial fue detectada por la entidad Contratante. No es admisible la dispensa contractual de responsabilidad por ruina total o parcial.

El Contratista deberá mantener al día el pago del personal que empleo en el Proyecto de Construcción del Datacenter Tier II y no podrá deducirle suma alguna que no responda al cumplimiento de leyes o de resoluciones del Estado Dominicano y dará estricto cumplimiento a las disposiciones sobre legislación del trabajo y a las que en adelante se impusieran. Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones podrá considerarse negligencia grave a los efectos de la rescisión del contrato por culpa del Contratista y en todos los casos impedirá el trámite y el pago de las cubicaciones o avances en los trabajos realizados.

6.2.2 Seguridad

El Contratista deberá garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en la Zona de Obras y mantener éstas y las Obras mismas (mientras no hayan sido aceptadas u ocupadas por la Entidad Contratante) en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas.

Suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por El Director del proyecto, por cualquier otra autoridad debidamente constituida y por la reglamentación vigente, para la protección de los Trabajos y para la seguridad y comodidad de las instalaciones y sus operadores.

Adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente, tanto dentro como fuera de la edificación objeto de los trabajos, evitando con ello todo perjuicio o daño a las personas o bienes resultantes de la contaminación, tales como el ruido, el manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización del proyecto.

La instalación de plantas y equipos necesarios para la ejecución del proyecto, deberá ceñirse a las disposiciones legales vigentes.

El Contratista solventará a su costa y será de su absoluta responsabilidad, las reclamaciones que en su caso resulten por utilización de materiales y equipos sin el cumplimiento de normas establecidas tanto en la seguridad de personas físicas como para el medio ambiente.

Durante la ejecución de la proyecto, el Contratista tendrá la obligación de seguir procedimientos adecuados de implementación y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellas etapas que durante la implementación permanezcan realizando otras tareas complementarias por otras áreas que operen en el mismo complejo.

6.2.3 Trabajos Provisionales

Durante su permanencia en la Obra serán de su cargo la construcción, mejoramiento y conservación de los trabajos provisionales o temporales que no forman parte integrante del Proyecto, tales como: vías, uso de poleas, andamios, escaleras, grúas provisionales, cercas, oficinas, talleres, depósitos y demás elementos provisionales con sus respectivas instalaciones.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio de suministro eléctrico y de telefonía.

Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos de Salud relativos a la salud ocupacional y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan, en las zonas de sus campamentos de trabajo, condiciones, insalubres, así como dotar a su personal de los medios para protegerse en los casos en que su trabajo presente condiciones peligrosas para la seguridad y salud como establecen los reglamentos y normas de riesgos laborales.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la Adjudicación del Contrato deberá retirar todos los trabajos provisionales a la terminación del proyecto y dejar las zonas en estado razonable de limpieza y de orden. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para los trabajos provisionales y permanentes.

6.2.4 Responsabilidad de Seguros

El contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la entidad contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista y su respectivo personal.

El contratista contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución de este tipo de trabajo. La entidad contratante se reserva el derecho de objetar aquellas pólizas de seguros que no cumplan con sus requerimientos o que entienda de una cobertura insuficiente. A tales efectos los adjudicatarios deberán realizar los ajustes correspondientes.

6.2.5 Seguro contra daños a terceros

Durante la ejecución de la obra, así como durante el plazo de garantía, el contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la entidad contratante, el director de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras, se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

6.2.6 Seguro contra accidentes de trabajo

El contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El contratista mantendrá indemne a la entidad contratante frente a todos los recursos que el personal de el contratista pudiera ejercer en este sentido.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes durante toda la vigencia del contrato.

Todas estas pólizas contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo a la compañía de seguros por la entidad contratante.

En caso de que algún reclamo o demanda se dirigiera contra la entidad contratante, la adjudicataria queda obligada a comparecer como tercero y asumir la responsabilidad solidaria. En caso de que la acción prosperara, el contratista deberá restituir el monto de la condena, incluidos los gastos, costas y honorarios, y todo otro gasto que surja por tal motivo, pudiendo hacerse efectivo de sus bienes a deducírsele al efectuarse el pago de las cubicaciones pendientes de pago y/o del depósito en garantía, el que deberá ser repuesto dentro de los cinco (5) días.

6.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo

El Contratista deberá, salvo disposición contraria en el Contrato, encargarse de la contratación de todo el personal y de toda la mano de obra necesaria para la ejecución del Contrato; así como de su remuneración, alimentación, alojamiento y transporte, atendíéndose estrictamente a la reglamentación vigente y respetando, en particular la reglamentación laboral (sobre todo en lo que respecta a los horarios de trabajo y días de descanso), a la reglamentación social y al conjunto de reglamentos aplicables en materia de higiene y seguridad.

Para todos los efectos legales el Contratista actuará como empleador y el personal a su cargo será directamente subordinado de éste, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones laborales, aportes fiscales, seguridad social, seguros de vida, todo de conformidad con la norma laboral vigente y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del Contrato, que con ocasión de esta Licitación se suscriba.

Independientemente de las obligaciones establecidas por las leyes y reglamentos referentes a la mano de Obra, El Contratista deberá comunicar al Director del Proyecto, a petición de éste, la lista actualizada del personal contratado para la ejecución de los trabajos y sus respectivas calificaciones.

La Entidad Contratante, previa consulta con el Director del Proyecto, podrá exigir a El Contratista el despido de cualquier empleado que evidencie incompetencia o sea culpable de negligencia, imprudencias repetidas, falta de probidad o, en general, cuya actuación sea contraria a la buena ejecución del Proyecto.

El Contratista será el único responsable de las consecuencias perjudiciales de los fraudes o defectos de construcción cometidos por su personal, así como también cualquier visio oculto que se detectare durante y después de concluidos los trabajos.

6.2.8 Seguridad Industrial

Será responsabilidad del Contratista el diseño e implementación del Programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante la ejecución del Contrato, de acuerdo con la legislación vigente de Seguridad Social.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá modificar el programa completo de servicio de seguridad de acuerdo con las recomendaciones del Supervisor, quien podrá, además, ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

El Contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el Supervisor para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

El Contratista mensualmente deberá suministrar informes de todos los accidentes de trabajo que hayan ocurrido en la Obra, las causas de los mismos y las medidas correctivas para evitar que se repitan. Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por ítems de presupuesto. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de su negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán cubiertas por cuenta del Contratista.

El Supervisor podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la construcción de una etapa del proyecto o el proyecto en general, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad, o de las instrucciones, sin que el Contratista tenga derecho a reclamación alguna o a la ampliación de los plazos de construcción.

6.2.9 Contabilidad del Contratista

El Contratista deberá llevar su contabilidad en forma precisa que revela clara y fehacientemente las operaciones de sus negocios, según lo establecido por la legislación vigente que rige en la materia. A tal fin la Entidad Contratante queda facultado para tomar vista de los libros contables, en cualquier momento, con el solo requisito de la previa comunicación.

6.2.10 Orden de Presencia

En caso de que se generen conflictos, al momento de la Construcción, entre los documentos del Pliego de Condiciones, la Propuesta presentada por el Oferente y la Ejecución del Proyecto, deberán ser sometidas a la Dirección Técnica del Ayuntamiento Santo Domingo Este o a la Comisión designada por este para tales fines, las posibles variaciones, para obtener su aprobación en estos casos especiales antes de proceder con la implementación.

Sección VII

De los Contratos

7.1.1 FIRMA DEL CONTRATO:

Toda adjudicación obligará a la Entidad Contratante y al adjudicatario a formalizar el contrato respectivo en un plazo máximo de VEINTE (20) días hábiles a partir de la notificación de adjudicación, de conformidad a lo estipulado en el Reglamento de aplicación a la ley de Compras y Contrataciones. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo fijado en el Pliego de Condiciones, la Entidad Contratante ejecutará a su favor la garantía y podrá demandar el pago por daños y perjuicios. En caso de que la Entidad Contratante no suscriba el contrato dentro del plazo estipulado, el adjudicatario podrá demandar la devolución del valor equivalente a la garantía de mantenimiento de oferta presentada y la indemnización por daños y perjuicios. Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado, y la garantía de fiel cumplimiento del contrato, la Entidad Contratante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de seriedad de oferta.